



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media

La aplicación de la ley de alimentación escolar en los centros educativos públicos
del nivel primario en las aldeas Lo de Diéguez y Colonia Pavón, del Municipio de
Fraijanes, Departamento de Guatemala

Francis Yohana Ortega Monterroso

Asesora:

Dra. Walda Paola María Flores Luin

Guatemala, octubre del 2019



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media

La aplicación de la ley de alimentación escolar en los centros educativos públicos
del nivel primario en las aldeas Lo de Diéguez y Colonia Pavón, del Municipio de
Fraijanes, Departamento de Guatemala

Tesis presentada al Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores
de Enseñanza Media de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Francis Yohana Ortega Monterroso

Previo a conferírsele el grado académico de:
Licenciada en la Enseñanza del Idioma Español y la Literatura

Guatemala, octubre 2019.

AUTORIDADES GENERALES

MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Rector Magnífico de la USAC
Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo	Secretario General de la USAC
MSc. Danilo López Pérez	Director de la EFPEM
MSc. Haydeé Lucrecia Crispín López	Secretaria Académica a.i. de la EFPEM

CONSEJO DIRECTIVO

MSc. Danilo López Pérez	Director de la EFPEM
MSc. Haydeé Lucrecia Crispín López	Secretaria Académica a.i. de la EFPEM
MSc. Haydeé Lucrecia Crispín López	Representante de Profesores
Lic. José Enrique Cortez Sic	Representante de Profesores
Licda. Tania Elizabeth Zepeda Escobar	Representante de Profesionales Graduados
PEM. Maynor Ernesto Elias Ordoñez	Representante de Estudiantes
MEPU. Luis Rolando Ordóñez Corado	Representante de Estudiantes

TRIBUNAL EXAMINADOR

MSc. Haydeé Lucrecia Crispín López	Presidente
Lic. Erwin Antonio Monterroso Rosado	Secretario
M.A. Luisa Eugenia Tobar Lima	Vocal

DEDICATORIA

- A MIS PADRES:** Mami, gracias por tus enseñanzas y tu ejemplo de valentía siendo una guerrera.
Papi, donde quiera que estés espero que te sientas orgulloso de la mujer que formaste. Te extraño (Q.E.P.D)
- A MI ESPOSO:** Mayckol Pocasangre, por ser la persona que me embarcó en la carrera; por ser mi amigo, esposo, colega y compañero de vida, gracias por tu amor y todo tu apoyo. Te amo.
- A MI HIJA:** Francis Nicolle, eres la luz de mi vida, lo más valioso que el Creador pudo otorgarme, eres el aliento para llegar a esta meta, con esto entenderás que lo que te propones lo puedes lograr.
- A MIS HERMANAS:** Ligia y Sarita, por todo el apoyo y muestras de cariño que me han otorgado siempre.
- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Por ser mi casa de estudios, donde se me llevó a cabo mi formación profesional.
- A LA EFPEM:** Por ser mi centro de formación, a los licenciados que impartieron sus conocimientos fundamentales en mi profesión.

AGRADECIMIENTOS

- A DIOS:** Ser Supremo que me ha acompañado a la largo de mi carrera, siendo mi guía y mi fiel compañero.
- A MI ASESORA:** Dra. Walda Flores Luin, por su vocación y esmero a sus asesorados, porque sé que sin sus valiosos conocimientos en investigación, no hubiese culminado el trabajo de tesis, sé que me extrañará.
- Director de la EFPEM:** Maestro Danilo López Pérez, por su valiosa iniciativa al conformar un grupo de asesores, y brindar de esta manera la oportunidad de graduar a más estudiantes de EFPEM.
- Escuela Oficial Rural Mixta No. 803:** Por la oportunidad de realizar dicha investigación en sus instalaciones, a cada niño que contribuyó de alguna manera a este estudio.
- Mis compañeros de trabajo:** Paola Monterroso y Evelyn García, ustedes son más que mis compañeras, son mis amigas quienes siempre me apoyaron para culminar este proceso.
- Mis compañeros de Universidad:** Por todos los momentos compartidos a lo largo de nuestra universitaria, especialmente a Manolo Gonzales, Rita de Ceballos.

RESUMEN

Guatemala siendo un país multiétnico, multilingüe y multicultural, rico en vegetación y recursos naturales, afectado por la pobreza y pobreza extrema que aqueja a la población. La falta de recursos ha creado la desnutrición un padecimiento que aqueja más de la mitad de la población infantil, los padres de familia también carecen de información sobre la importancia de alimentar y nutrir a los niños en edad escolar. Los programas de alimentación escolar en el país han estimulado a la afluencia de niños en las escuelas, dándoles participación a los padres de familia para que estos sean agentes de cambio en sus comunidades.

El siguiente estudio “La aplicación de la ley de alimentación escolar en los centros educativos públicos del nivel primario en las aldeas Lo de Diéguez y Colonia Pavón, del Municipio de Fraijanes, Departamento de Guatemala”, cuyo objetivo es contribuir con los establecimientos públicos del nivel primario, en la mejor implementación de la ley de alimentación escolar.

En el estudio se aplicaron las técnicas de la observación, entrevistas, grupo focal, los resultados llevan a concluir que la ley de alimentación escolar se aplica a través de la entrega diaria de la refacción escolar a los estudiantes de los centros educativos mencionados garantizando así la oportunidad que el estudiante tenga acceso a una adecuada y variada alimentación.

ABSTRACT

Guatemala being a multi-ethnic, multilingual and multicultural country, rich in vegetation and natural resources, affected by poverty and extreme poverty that afflicts the population. The lack of resources has created malnutrition a condition that afflicts more than half of the child population, parents also lack information about the importance of feeding and nurturing children of school age. The school feeding programs in the country have stimulated the influx of children in schools, giving participation to parents so that they are agents of change in their communities.

The following study "The application of the law of school feeding in public schools of the primary level in the villages of Diéguez and Colonia Pavón, of the municipality of Fraijanes, department of Guatemala" whose objective is to contribute with the public establishments of the primary level , in the best implementation of the school feeding law.

In the study the observation techniques, interviews, focus group were applied, the results lead to conclude that the law of school feeding is applied through the daily delivery of the school snack to the students of the mentioned educational centers thus guaranteeing the opportunity for the student to have access to an adequate and varied diet.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
-------------------	---

CAPÍTULO I

PLAN DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Planteamiento y definición del problema.....	10
1.3 Objetivos.....	13
1.4 Justificación.....	14
1.5 Hipótesis.....	15
1.6 Variables.....	16
1.7 Tipo de investigación.....	18
1.8 Metodología.....	18
1.9 Población y Muestra	19

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. Alimentación y nutrición.....	22
2.2. Nutrición.....	24
2.3. Olla Alimentaria.....	29
2.4. Desnutrición Infantil en Guatemala.....	30
2.5. El papel de la Organización de Padres de Familia y la Alimentación.....	31

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Aplicación de la ley de alimentación escolar.....	34
3.2 Dificultades que enfrenta la OPF en la implementación de la ley de alimentación escolar.....	37
3.3 Importancia que le dan los estudiantes y padres de familia a la Alimentación Escolar.....	41

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Aplicación de la ley de alimentación escolar.....	47
4.2 Dificultades que enfrenta la OPF en la implementación de la ley de alimentación escolar.....	50
4.3 Importancia que le dan los estudiantes y padres de familia a la Alimentación Escolar.....	51

CONCLUSIONES	53
RECOMENDACIONES	55
REFERENCIAS	57
ANEXOS	61
FOTOGRAFÍAS	68
ÁPENDICE	70

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Recibe la refacción escolar en la escuela.....	34
Gráfica 2. La refacción escolar incluye frutas y verduras.....	35
Gráfica 3. Acepta la leche en la refacción escolar.....	37
Gráfica 4. Le ha enfermado la refacción de la escuela.....	38
Gráfica 5. Participación de las madres de familia en la preparación de la refacción escolar.....	39

Gráfica 6. La refacción escolar es importante.....	41
Gráfica 7. Desayuna en su casa antes de asistir a la escuela.....	43
Gráfica 8. Trae refacción preparada de su casa.....	44
Gráfica 9. Le gusta la refacción de la escuela.....	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Definición de Variables.....	16
Tabla 2. Población.....	20
Tabla 3. Selección de la muestra	21
Tabla 4. Cumplimiento de la ley de alimentación escolar.....	36
Tabla 5. Dificultad en las organizaciones de padres de familia y directores.....	40
Tabla 6. Interés de los alumnos por la refacción escolar.....	46

INTRODUCCIÓN

El estudio titulado: “La aplicación de la ley de alimentación escolar en los centros educativos públicos del nivel primario en las aldeas Lo de Diéguez y Colonia Pavón, del Municipio de Fraijanes, La alimentación es la ingesta de alimentos en el organismo humano, en este proceso se toman nutrientes elementales para contribuir con la nutrición los cuales son necesarios para el crecimiento, reparación y mantenimiento del cuerpo humano (Fernández, 2003). En países en vías de desarrollo como Guatemala un gran porcentaje de niños en edad escolar asisten a la escuela sin haber ingerido alimento alguno, lo que contribuye a que se pierda el interés por el estudio. Los programas de alimentación escolar en el país han estimulado a la afluencia de niños en las escuelas, dándoles participación a los padres de familia para que estos sean agentes de cambio en sus comunidades.

En dicho estudio se establece como “Organización de Padres de Familia” (OPF) a aquellos padres de familia elegidos en asamblea dentro de la escuela, para trabajar de manera voluntaria y gratuita, quienes serán los encargados de administrar y ejecutar los programas de apoyo.

Cuyo objetivo principal es contribuir con los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas de: Lo de Diéguez y Colonia Pavón, del Municipio de Fraijanes a la mejor implementación de la ley de alimentación escolar, y como objetivos específicos: a) Identificar de qué manera se aplica la Ley de Alimentación Escolar en los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas de: Lo de Diéguez y Colonia Pavón, del Municipio de Fraijanes; b) Describir las dificultades que enfrentan las OPF en la implementación de la Ley de Alimentación Escolar en los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas de: Lo de Diéguez, Colonia Pavón, del Municipio de Fraijanes; c) Analizar la importancia

que le dan los padres de familia de la organización OPF y alumnos de primaria a la alimentación escolar.

Se realizó una investigación con un enfoque mixto ya que se trabajó con datos cuantitativos y cualitativos de manera conjunta. Se aplicaron las técnicas de observación, entrevista y grupo focal. En el caso de los estudiantes la muestra utilizada fue seleccionada por medio de la constante 0.2534 y el criterio muestral fue al azar con la ayuda de los docentes de cada escuela. Para los docentes de ambas escuelas así como padres de familia integrantes de la OPF se trabajó con todos los miembros por no superar las 25 personas. A partir de este estudio se evidencia la manera en que se aplica la Ley de Alimentación Escolar en los centros educativos públicos objetos de estudio a través de la entrega diaria de la refacción escolar, garantizando de esta manera la oportunidad que el estudiante tenga acceso a una adecuada y variada alimentación. Las dificultades que enfrentan las OPF, encargados de la implementación de la Ley de Alimentación Escolar han sido en su mayoría la falta de apoyo del resto de padres de familia. Entre las recomendaciones resalta la necesidad que el Ministerio de Educación monitoree de manera más frecuente el cumplimiento de la ley de alimentación escolar en todos los centros educativos para que la refacción escolar sea de mayor conformidad a las necesidades nutritivas de los estudiantes.

Esta investigación consta de cuatro capítulos, en el primer capítulo se define el plan de investigación, el objetivo general, objetivos específicos sus variables y metodología.

El segundo capítulo contiene la fundamentación teórica que sustenta dicha investigación en la que se da a conocer lo que varios autores plantean sobre la alimentación, desnutrición, la organización de padres de familia. El tercer capítulo contiene los resultados de las entrevistas realizadas a los estudiantes, docentes, padres de familia y directores. Y por último el cuarto capítulo, comprende el análisis y discusión de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos

Posteriormente, se incluyen las conclusiones del estudio en las que se afirma que la ley de alimentación escolar si se cumple en los centros educativos públicos del país, a través de la entrega diaria de refacción escolar garantizando de esta manera que el estudiante tenga acceso a una adecuada y variada alimentación, contribuyendo al fortalecimiento del bienestar de los estudiantes de manera intelectual, física, emocional y social propiciando así una mejor salud nutricional.

Dentro de las recomendaciones descritas para solucionar el problema planteado en esta investigación cabe mencionar que es necesario que el Ministerio de Educación monitoree de manera más frecuente en los centros educativos el cumplimiento de la ley de alimentación escolar.

Seguidamente, se recopilan alfabéticamente, las fuentes consultadas para sustentar de manera teórica dicho estudio. Los anexos contienen los instrumentos que fueron utilizados. El apéndice, contiene la ley de alimentación escolar, algunos menús sugeridos por el ministerio de educación y un manual de la OPF utilizada en la base teórica.

CAPÍTULO I

PLAN DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Antecedentes

Durante el proceso de la firma de la Paz surgen los acuerdos que llevarían a Guatemala a una nueva generación en donde uno de los sectores favorecidos fue el Sistema Educativo Nacional al lanzarse la Reforma Educativa que entre otros puntos garantiza la refacción escolar en todos los centros públicos del país en los niveles de pre-primaria y primaria. Al inicio se impartía un vaso de leche que era licitado por el MINEDUC y el MAGA, el cual era repartido por todo el país en horarios matutinos por camiones a cada establecimiento. Con el cambio de gobierno el vaso de leche pasó a ser una refacción escolar, llegando de nueva cuenta a consensos entre el MINEDUC y el Sindicato Magisterial en los cuales: además de contar con el presupuesto para cubrir la alimentación escolar a cada niño se debían formar “comités” de padres de familia para regular dichas compras y además contribuir con la elaboración de los alimentos.

A continuación se enlistan diez antecedentes que aportaron de manera significativa a dicha investigación, la mayoría realizados en Guatemala y algunos en México.

Flores (2014), México Universidad Nacional Autónoma de México En su estudio de Tesis Profesional Titulada “Nivel de Influencia que tiene la mala alimentación en el rendimiento escolar de los niños de segundo año de primaria” cuyo objetivo general era: Distinguir las consecuencias que tiene la mala alimentación en el rendimiento escolar.

La metodología empleada no se evidencia en el texto, contando únicamente con la población y muestra: el estudio fue sustentado en 17 niños de segundo grado de primaria de Catalina Kesper de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, México.

Entre las conclusiones más sobresalientes están: un niño que sufre de tener mala alimentación no significa un fracaso total, pero sí que sus niveles de aprendizaje en el aula de clases eran bajos al igual que su rendimiento, las calificaciones, su socialización y energía estarán en un nivel menos a comparación de los demás niños con una buena alimentación, por lo tanto la hipótesis es aceptada ya que si hay una mala alimentación el nivel del rendimiento escolar en el niño será bajo, para que puedan recibir apoyo se tiene que empezar desde los padres ya que es desde ahí donde aprenden a adquirir los hábitos.

Alvarado (2014), Guatemala Universidad Rafael Landívar. En su estudio de tesis de licenciatura en nutrición titulada “Evaluación del cumplimiento del programa nacional de alimentación escolar (PAE) en las escuelas del Municipio de el Asintal, Retalhuleu, durante el periodo 2011-2012”. El objetivo general es la entrega diaria de alimentación complementaria y diferenciada, según las necesidades de los alumnos y alumnas de establecimientos públicos del país durante el ciclo lectivo, en condición de vulnerabilidad de los niveles de educación pre primaria y primaria, con el objetivo de mejorar la asistencia a clases y evitar la deserción escolar.

Con una muestra de 30 directores, 30 padres de familia, 30 estudiantes de 30 escuelas, obteniendo las siguientes conclusiones el estudio identificó que solo se cumple el 58% de las transferencias de alimentación escolar.

Concluyendo en la falta de cumplimiento de estas organizaciones se debe principalmente a la falta de ingresos económicos fijos que respaldan la transferencia constante y permanente de fondos a los consejos para la elaboración y entrega diaria de la refacción.

Villeda (2014), en su trabajo de tesis de licenciatura titulado: “Factores de riesgo asociados a desnutrición en una población infantil de Chimaltenango” de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Objetivos generales Analizar los factores de riesgo para desarrollar desnutrición aguda severa y moderada en los

niños y niñas menores de 5 años de edad en los Municipios de Tecpán, Patzicía, Santa Cruz Balanyá y Chimaltenango del Departamento de Chimaltenango en el año 2013.

Tipo de investigación cualitativa y análisis de casos. Muestra 23 Niños y niñas con diagnóstico de desnutrición aguda severa y moderada de Tecpán, Patzicía, Santa Cruz Balanyá y Chimaltenango, Chimaltenango en el año 2013, de 6 meses a menores de 5 años, que no padezcan de alguna enfermedad crónica ni se relacionen en primer grado de consanguinidad con otros niños o niñas caso.

Algunas de las conclusiones en este estudio fueron: De los factores de riesgo biológicos el más relevante fue haber padecido más de 10 episodios enfermedades infectocontagiosas en un año. También es de mencionar que pertenecer al género femenino demostró ser un riesgo para el desarrollo infantil en tres de los cuatro Municipios estudiados, evidenciando una desigualdad de género relevante.

Entre los factores socio-económicos el de mayor influencia en el desarrollo de desnutrición resaltó la baja escolaridad de la madre y el tener más de cuatro hijos, tomando en cuenta que estos están directamente conectados.

Rodas (2014), Guatemala Universidad Rafael Landívar En su estudio investigativo de tesis para licenciatura el cual lleva por nombre “Desayuno nutritivo y rendimiento escolar en el aula”, realizado en alumnos de bachillerato del Municipio de Quetzaltenango. El objetivo general de dicho estudio fue: Verificar la incidencia del desayuno nutritivo en el rendimiento escolar de las estudiantes en el aula.

La población para dicho estudio contó con 20 estudiantes de cuatro bachilleratos en Ciencias de la Salud del colegio Mixta Teresa Martin ubicados en la zona 1 de Quetzaltenango, esta investigación fue de carácter cuantitativo con diseño experimental. Este estudio presentó las siguientes conclusiones: Se establece diferencia en el rendimiento escolar de los estudiantes que desayunan, al obtener

mejores calificaciones que aquellas discentes que no desayunan, lo cual confirma que el desayuno nutritivo es un tiempo de comida esencial en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Un desayuno nutritivo contribuye a mejorar el rendimiento escolar debido a que es la primera comida del día y aporta, según expertos en la materia, del 25 al 30% de la energía que se necesita al día.

El desayuno nutritivo debe incluir al menos cuatro de los grupos elementales, que son: lácteos, cereales, fruta, azúcares, aceites y grasas, de esa manera el organismo de los niños y jóvenes pueden disfrutar de los nutrientes necesarios para estar atentos en clase y realizar otras actividades.

Baltazar (2015), Guatemala Universidad de San Carlos de Guatemala. Tesis de licenciatura titulada "Incidencia de la desnutrición crónica en el rendimiento escolar de los alumnos de sexto primaria en Educación Bilingüe, Realizado en la Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío Ixmoco, Sector No. 1204.1 del Municipio de Comitancillo Departamento de San Marcos. El objetivo general de dicho estudio contribuir al fortalecimiento de la educación bilingüe y clasificar la práctica cultural maya en la desnutrición crónica del Municipio de Comitancillo, San Marcos, el estudio es de carácter descriptivo y contó con la siguiente población 16 padres de familia, 25 estudiantes de sexto primaria y 5 docentes.

El autor menciona las siguientes conclusiones: Las secuelas de la desnutrición crónica son muy profundas y graves, y ponen en desventaja a toda la niñez indígena que la haya sufrido con el que no la sufrió, por lo que tendrá más oportunidad este último para desarrollarse dentro de la sociedad

Lo que se convierte en la más injusta de las discriminaciones y el rendimiento escolar de esta niñez no responderá ante las exigencias de la sociedad actual, su desenvolvimiento social, será poco aceptable. Puesto que la mayoría de los niños y niñas presentan fuertes índices de desnutrición crónica, este producto de la medición de la talla y peso que se le aplicó a cada alumno en su momento, lo cual

arrojan datos preocupantes, tan solo 3 de 14 niños y 3 de 11 niñas presenten una nutrición aceptable, lo cual es preocupante y lamentable.

Flores (2015), Guatemala Universidad de San Carlos, en su tesis de posgrado titulada “Formulación de dos barras de granola como alternativa alimentaria para la refacción escolar” El objetivo general de dicho estudio era la formulación de dos barras de granola a base de avena y semillas como alternativa alimentaria para refacción escolar, dicho estudio contó con un diseño descriptivo transversa por qué se determinaron los componentes nutricionales y análisis microbiológico.

En la población y muestra se contó con 80 niños de 8 a 12 años de edad que asisten a la escuela tipo federación del Municipio de Sololá, para ver la aceptabilidad de las barras de granola.

Como conclusiones se plantean: Llegando a las siguientes conclusiones: se desarrollaron dos formulaciones de barras de granola una de avena y la otra granola ambas con semillas como alternativa para la refacción escolar. No existe diferencia significativa en la aceptabilidad de ambas barras de granola.

Rivera (2016), Guatemala, Universidad de San Carlos. Trabajo de Tesis. “Desnutrición crónica dentro del programa ventana de los mil días, en el Municipio de Santa Cruz Verapaz. El objetivo general de dicho estudio es: identificar el impacto social causado por las acciones del programa Ventana de los mil días, en las comunidades de Chitul, Saquijá, San Rafael y Chisacsi del Municipio de Santa Cruz, Alta Verapaz”. La investigación se trabajó con enfoques cuantitativo y cualitativo.

La población para el estudio fue seleccionada en 4 comunidades del Municipio de Santa Cruz. El programa de la ventana de los mil días del plan pacto hambre cero, generó cambios positivos en la atención de los niños con desnutrición crónica, pero estos cambios han sido mínimos, debido al difícil acceso a la población tiene a los

servicios de salud, los índices de pobreza no permiten la ingesta de otros alimentos para el correcto desarrollo del niño/a, las demás y eficiencias presupuestarias impiden la suplementación constante de vacunas, vitaminas y minerales.

Jiménez (2016), Guatemala, Universidad de San Carlos. Trabajo de tesis “Aproximación a los factores socioculturales de la desnutrición: prácticas de alimentación familiar en tres estudios de caso de Municipios priorizados por el pacto hambre cero en Guatemala periodo 2012-2014”. El objetivo general fue determinar los factores socioculturales que inciden en las prácticas de alimentación familiar en tres estudios de caso de Municipio priorizados por el pacto hambre cero en Guatemala, periodo 2012-2014.

El estudio se realizó de manera exploratoria con enfoque cualitativo. Para la población y muestra se tomaron en cuenta tres Municipios. Concluyendo de esta manera El enfoque de los factores socioculturales de la desnutrición contribuyó a comprender la multidimensionalidad de esta problemática, así como a identificar que la alimentación y nutrición son también procesos sociales.

Loza (2016), México Universidad Nacional Autónoma de México. En su tesis para optar a Licenciada en Psicología titulada “El impacto de la alimentación equilibrada en el rendimiento académico a través de una técnica conductual (modelamiento) en una niña de edad escolar. El objetivo principal fue la aplicación de una técnica del modelo conductual para conocer el impacto de una alimentación equilibrada y su relación con rendimiento académico de una niña en edad escolar, el sujeto de investigación es una niña de tercer grado de primaria de una institución educativa básica de carácter oficial ubicada en la zona urbana de clase media-baja en la ciudad de Tehuacán, Puebla, se tomó en cuenta el peso, talla y el índice de la masa corporal, el modelo es una investigación conductual.

El autor concluye con lo siguiente: Se logró incrementar el rendimiento académico debido a que se analizó y se modificó este factor que influye en el sujeto. Sobre

todo durante la edad escolar la nutrición adecuada desempeña una función importante para asegurar que el niño alcance su pleno potencial de crecimiento, desarrollo y salud.

Hernández (2018), Guatemala Universidad de San Carlos. En su estudio de Tesis “Programa de Refacción escolar y su relación con la permanencia” Estudio que se realizó en la Escuela Oficial Urbana 25 de Julio en el Departamento de Quetzaltenango. El objetivo general del estudio era determinar la influencia del programa de refacción escolar en la permanencia de la población estudiantil de la Escuela Oficial Urbana Mixta 25 de julio del Municipio de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango.

Concluyendo que el incumplimiento del presupuesto de acuerdo a las autoridades educativas es uno de los componentes que incurren en la entrega puntual del dinero para la refacción escolar según dada la versión de la directora del establecimiento objeto de estudio la cantidad de refacción escolar que se proporciona a los estudiantes es insuficiente para satisfacer las necesidades alimenticias que complementan su dieta familiar, por lo cual se recomienda involucrar en el programa de refacción escolar a los padres de familia de forma organizada, con la finalidad de elaborar un proyecto de refacción escolar que debe de presentarse a las autoridades educativas con el único fin que el dinero de la refacción sea entregado a tiempo.

1.2 Planteamiento y definición del problema

La alimentación es el medio por el cual el organismo se provee de nutrientes para conseguir la energía y de esta manera pueda desarrollarse adecuadamente, por consiguiente una buena alimentación en los alumnos del sistema educativo nacional puede mejorar el rendimiento académico de los mismos. La Organización de Naciones Unidas –ONU- en el anuario del 2017 expresa que “los niños en edad escolar necesitan una dieta adecuada para crecer, estar protegidos frente a

enfermedades, tener la energía para estudiar y aprender a su vez ser físicamente activos” (p. 217).

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF en el 2017 menciona que Guatemala es el sexto país en el mundo con mal nutrición infantil en el 4 de cada 10 niños menores de 5 años presentan una desnutrición crónica debido a la pobreza y pobreza extrema que aqueja la a población guatemalteca. Y si bien de las escuelas donde se realizó este estudio no se cuenta con indicadores de desnutrición infantil, por observación de la investigadora, la desnutrición infantil también es latente en estos centros de estudio.

Es necesario mencionar que los primeros 1,000 días de vida (desde el embarazo a los 2 años) es la etapa más importante para el ser humano y donde se logra el mayor desarrollo físico, social, emocional y cognitivo. Los efectos de una alimentación deficiente en este periodo son irreversibles, si no se toman las medidas oportunas a tiempo, lo que afectará al adecuado desarrollo de habilidades tan esenciales como el lenguaje, la psicomotricidad o nuestra memoria y capacidad de aprendizaje.

Los niños con una inadecuada nutrición (desnutrición) tienden a tener más posibilidades de fracaso escolar por muchas razones, son menos competitivos dentro del aula, socializan menos y por consiguiente pueden ser susceptibles a abandonar la escuela.

Ante los datos alarmantes sobre la desnutrición que aquejan a los niños guatemaltecos en edad escolar, cobra relevancia la implementación de la Ley de Alimentación Escolar, la cual debe potencializar en las escuelas una buena alimentación que cumpla con las siguientes características según el portal electrónico de la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa DIGEFOCE (2018):

- Debe ser suficiente en calorías y nutrientes.
- Debe ser completa para aportar todos los nutrientes.
- Debe ser equilibrada sin deficiencias ni excesos.
- Debe ser variada.
- Debe ser inocua.
- Debe ser pertinente.

La ley de Alimentación Escolar estipula en su Artículo No. 1, el objeto de garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población infantil y adolescente durante la jornada escolar con la única finalidad de que los estudiantes estén mejor alimentados y nutridos para que así estén más atentos en clase y puedan aprender de una manera más fácil.

Por lo que dicha ley invita a buscar alimentos que aporten a los niños las cantidades necesarias de nutrientes, mismo que el niño en edad escolar necesita, una alimentación sin excesos, que sea pertinente, en la que se empleen alimentos de la región, variados y seguros que contribuyan al desarrollo de los alumnos, no dejando de lado el trato cultural y social de la alimentación, es decir que esta se adhiera a la diferentes tradiciones y hábitos alimenticios de cada pueblo, y sobre todo, una alimentación inocua libre de cualquier contaminación antes, durante y cuando se sirven los alimentos, de esta manera los alumnos pueden obtener una buena y nutritiva alimentación.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se plantean las siguientes interrogantes:

Pregunta principal:

¿De qué manera se realiza la Alimentación Escolar en los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas de: Lo de Diéguez y Colonia Pavón, del Municipio de Fraijanes?

Preguntas investigativas:

- a) ¿De qué manera se aplica la Ley de Alimentación Escolar en los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas de: Lo de Diéguez y Colonia Pavón, del Municipio de Fraijanes?
- b) ¿Qué dificultades enfrentan los padres de familia pertenecientes a la Organización de Padres de Familia (OPF) encargadas de la implementación de la Ley de Alimentación Escolar en los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas de: Lo de Diéguez y Colonia Pavón, del Municipio de Fraijanes?
- c) ¿Qué importancia le dan los padres de familia de la organización de padres de familia OPF y alumnos de primaria a la alimentación escolar?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Contribuir con los centros educativos públicos de nivel primario de las aldeas de: Lo de Diéguez y Colonia Pavón, del Municipio de Fraijanes al conocimiento de la implementación de la ley de alimentación Escolar.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a) Identificar de qué manera se aplica la Ley de Alimentación Escolar en los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas de: Lo de Diéguez y Colonia Pavón, del Municipio de Fraijanes.
- b) Describir las dificultades que enfrentan las OPF en la implementación de la Ley de Alimentación Escolar en los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas de: Lo de Diéguez y Colonia Pavón, del Municipio de Fraijanes.
- c) Analizar la importancia que le dan los padres de familia de la organización OPF y alumnos de primaria a la alimentación escolar.

1.4 Justificación

La presente investigación, tuvo como objetivo general contribuir con los centros educativos públicos de nivel primario de las aldeas de: Lo de Diéguez y Colonia Pavón, del Municipio de Fraijanes a la mejor implementación de la ley de alimentación Escolar.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2018) mencionan que las escuelas también influyen en las familias y la comunidad escolar, y pueden ser un medio para una mayor participación de la comunidad.

La problemática de la alimentación y desnutrición en los niños del país es un tema que ha causado gran preocupación en parte de la población que a su vez han sido pocas las acciones que se han entablado para combatir dicha problemática, algunas han sido exitosas por lo que es evidente que para tomar acciones acertadas, es preciso realizar una investigación.

La alimentación escolar, es un tema relevante sobre el cual investigar porque al conocer mejor el problema, se puede atender las necesidades alimenticias de los estudiantes, la cual muchos de ellos no llevan en casa por factores principalmente económicos, culturales, desempleo o por familias extensas en la cual los medios económicos no alcanzan para poder brindar a todos una sana alimentación

Los resultados de este estudio, serán de gran ayuda, para los docentes, autoridades educativas, padres de familia y comunidad educativa en general, que deseen contribuir al fortalecimiento de la ley de alimentación escolar en los centros educativos públicos, para que en conjunto se pueda erradicar de cierta manera la mala alimentación de los niños en edad escolar, proporcionándoles mediante los alimentos todas la vitaminas necesarias para poder crecer y desarrollarse de manera sana, adecuada y con ello contar con un buen desempeño académico.

1.5 Hipótesis

Por tratarse de un estudio descriptivo no se plantea hipótesis que según Hernández, et al.(2014), define como “Explicaciones tentativas del fenómeno investigado que se enuncias como proposiciones o afirmaciones” (p. 104).

1.6 Variables

Tabla No.1 Definición Variables

Variable	Definición Teórica	Definición Operativa	Indicadores	Técnicas	Instrumentos
Aplicación de la ley de alimentación escolar	<p>Según Ley de Alimentación Escolar 16-2017 se define como:</p> <p>Ley tiene por objeto garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos o privados, con la finalidad que aprovechen su proceso de enseñanza aprendizaje</p> <p>Aplicación</p> <p>Emplear o poner en práctica un conocimiento para obtener un determinado efecto aplicó sus principios y criterios para mejorar la obra.</p>	<p>Para fines de este estudio se entenderá como ley de alimentación al conjunto de normativas que rigen el presupuesto empleado por el MINEDUC para cubrir el programa de apoyo de refacción escolar, destinado para todos los alumnos inscritos en centros educativos públicos del nivel pre- primario y primario del país.</p> <p>Aplicación: es llevar a la práctica los lineamientos dictados en la ley de alimentación escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencia de fondos de parte de MINEDUC • Organización de padres de familia • Refacción diaria con un valor de Q.3.00 • Elaboración de alimentos nutritivos • Niños reciben la refacción 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación • Entrevista 	<ul style="list-style-type: none"> • Guía de observación • Cuestionario
Variable	Definición Teórica	Definición Operativa	Indicadores	Técnicas	Intrumentos
Dificultades que enfrenta la OPF en la implementación de la ley de alimentación escolar	<p>La Organización de Padres de Familia es una agrupación comunitaria con personalidad jurídica -otorgada por el Ministerio de Educación, por medio de las Direcciones Departamentales de Educación- integrada por padres de familia de alumnos inscritos en los Centros Educativos de una</p>	<p>En dicho estudio se establece como "organización de padres de familia –OPF- a aquellos que son elegidos en asamblea dentro de la escuela, para trabajar de manera voluntaria y gratuita, quienes serán los encargados de administrar y ejecutar los programas de apoyo en este caso los fondos económicos otorgados por el MINEDUC para la elaboración de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apatía en la integración de OPF • Desconocimiento de la ley de alimentación escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación • Entrevista 	<ul style="list-style-type: none"> • Guía de Observación • Lista de cotejo • Cuestionario aplicado a la organización

	<p>comunidad determinada, con el fin de administrar y ejecutar los programas de apoyo existentes y los que Pudiesen ser creados en el futuro. (Artículo 13 del Decreto Número16-2017 del Congreso de la República de Guatemala y artículo 2 del Acuerdo Gubernativo Número 233-2017).</p> <p>Dificultad</p> <p>Según el Diccionario hacer referencia al problema, brete o aprieto que surge cuando una persona intenta lograr algo. Las dificultades, por lo tanto, son inconvenientes o barreras que hay que superar para conseguir un determinado objetivo.</p>	<p>refacción escolar; entre las atribuciones que ha ellos encomiendan se encuentra la compra directa con proveedores, elaboración de menús nutritivos, coordinar la elaboración de alimentos, de manera conjunta con el director del establecimiento educativo.</p> <p>Dificultad</p> <p>Situación, circunstancia u obstáculo difíciles de resolver o superar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de compromiso • Trámites engorrosos • Falta de capacitación • Falta de apoyo de otros padres de familia en elaboración de alimentos 		<p>de padres de familia, personal docente y el director del centro educativo</p>
Variable	Definición Operativa	Indicadores	Técnicas	Instrumentos	
<p>Importancia que le dan los estudiantes y padres de familia a la Alimentación Escolar</p>	<p>Importancia</p> <p>Valor, interés o influencia de una cosa.</p> <p>Padres de familia</p> <p>Un padre es un hombre o mujer que ha engendrado, o concebido o que ha adoptado una función paternal.</p>	<p>La importancia en este caso será el interés que los padres de familia y los alumnos le prestan a la alimentación escolar, y como es percibido por ellos el hecho de que la alimentación escolar es bilateral con el rendimiento escolar.</p> <p>Padre de niños y encargados de representarlos y decir por ellos hasta que cumplan la mayoría de edad Familia, son los representantes legales de los.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suplir la falta de desayuno en casa • Alimentación variada 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación • Entrevista a madres de familia elaboran los alimentos. • Grupo Focal 	<ul style="list-style-type: none"> • Guía de Observación • Lista de Cotejo • Entrevista a director del establecimiento

Fuente: Elaboración propia (2019).

1.7 Tipo de Investigación

El tipo de investigación usada en la investigación fue de carácter descriptivo Según Hernández, et al.(2014),tiene como objetivo evaluar algunas características de una población o situación particular. Obteniendo datos precisos que puedan aplicarse en promedios y cálculos estadísticos que reflejen tendencias de la alimentación de los alumnos en edad escolar en los centros educativos públicos mediante la adecuada implementación de la Ley de Alimentación Escolar. Al mismo tiempo tuvo un enfoque cualitativo el cual consiste en la utilización de la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación.

1.8 Metodología

1.8.1 Método

El método utilizado en dicho estudio fue el método mixto Hernández, et al.(2014) los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemático, empíricos y críticos de la investigación e implican la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y su discusión conjunta. (p. 534).

1.8.2 Técnica e Instrumentos de investigación

Para la siguiente investigación se utilizaron las siguientes técnicas:

- **Observación:** Según Bernal (2010), “la observación como técnica de investigación científica, es un proceso riguroso que permite conocer, de forma directa el objeto de estudio para luego describir y analizar situaciones sobre la realidad estudiada” (p. 257).

El instrumento correspondiente para aplicar esta técnica fue la guía de observación la cual consistía en listar situaciones observables en los momentos de la elaboración de los alimentos y en el momento en que los niños recibían los alimentos.

- **Entrevista:** Según Buendía y Hernández (2001) consiste en recoger información mediante un proceso directo de comunicación entre entrevistador (es) y entrevistado (s) en el cual el entrevistado responde a cuestiones, previamente diseñadas en función de las dimensiones que se pretenden estudiar planteadas por el entrevistador.

Para la aplicación de dicha técnica el instrumento que se utilizó fue una lista de cotejo con enunciados que respondieron los docentes, padres de familia, director con la finalidad de aportar información para la investigación. Para la entrevista también se aplicó el cuestionario a los estudiantes.

- **Grupo Focal:** Por su parte Falla (2015), indica que "el corazón de la investigación cualitativa reside en acercarnos a la visión de las personas, grupos y sociedades que estamos estudiando. Es una manera de entrar a conocer cómo ellas entienden su vida" (p. 87)

Según Krueger (1991), el grupo focal se define como una discusión cuidadosamente diseñada para obtener las percepciones de los participantes sobre un área particular de interés.

En la aplicación del grupo focal se invitó a los integrantes de la OPF de cada escuela a una refacción en cada centro educativo con la finalidad de conversar sobre el trabajo que se realizaba con la alimentación escolar, los integrantes accedieron y la participación de cada miembro brindo grandes aportes a la investigación.

1.9 Población y Muestra

1.9.1 Población

Teniendo en cuenta que la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones (Selltizetal, 1980), la población en este estudio estuvo conformada por:

- Sujetos humanos: Alumnos matriculados en el ciclo escolar 2019 del nivel primario del sector oficial del Departamento de Guatemala, del Municipio de Fraijanes, de las aldeas: Colonia Pavón, y Aldea Lo de Diéguez Jornada Matutina.
- Padres de familia que conforman la Organización de Padres de Familia OPF de la escuelas del nivel primario del sector oficial del Departamento de Guatemala, Municipio de Fraijanes, en las Aldeas de Lo de Diéguez y Colonia Pavón Jornada Matutina.
- Maestros y directores en servicio que laboran en las escuelas del nivel primario del sector oficial, jornada matutina, de las aldeas de Lo de Diéguez y Colonia Pavón del Municipio de Fraijanes, Departamento de Guatemala.

Tabla No.2 Población

La población de dicho estudio se conformó de la siguiente manera:

Establecimientos	OPF	Maestros	Director	Estudiantes
Escuela Oficial Rural Mixta No. 803 Colonia Pavón	5	9	1	259
Escuela Oficial Rural Mixta Miguel Ángel Asturias. Aldea Lo de Diéguez	5	9	1	320
<i>Total</i>	10	18	2	579

Fuente: *Elaboración Propia (2019)*

1.9.2. Muestra:

Según Hernández, et al. (2014), define muestra como un subgrupo del universo o población del cual se recolecta los datos y se debe ser representativo de este. La muestra para dicha investigación consistió en estudiantes del nivel primario de las escuelas: Escuela Oficial Rural Mixta “Miguel Ángel Asturias” aldea Lo de Diéguez

y Escuela Oficial Rural Mixta No. 803 Colonia Pavón, ambas del Municipio de Fraijanes, Departamento de Guatemala.

El método empleado para la selección de la muestra de estudiantes, en este estudio fue deductivo acunado a técnica aleatoria acunado a una constante, donde las muestras son recogidas en un proceso que brinda a todos los individuos de la población las mismas oportunidades de ser seleccionados.

En la selección de la muestra de se procedió a realizar el siguiente cálculo con la población total de los constante 0.2534 y el resultado de dicha operación fue la muestra. Para seleccionar a los estudiantes a encuestar los docentes de cada grado eligieron la cantidad de 8 por grado alumnos inscritos en los establecimientos antes mencionados multiplicado por la.

Para el caso de directores, maestros y padres de familia organizados en la OPF no se seleccionó muestra, sino se trabajó con la totalidad.

**Tabla No. 3 Muestra
Selección de la Muestra**

Establecimiento	Alumnos del nivel primario	del Constante 0.2534	Muestra
Escuela Oficial Rural Mixta No. 803 Colonia Pavón	259	$259 \cdot 0.2534$	65
Escuela Oficial Rural Mixta Miguel Ángel Asturias. Aldea Lo de Diéguez	320	$320 \cdot 0.2534$	81
Total	579		146

Fuente: Elaboración propia (2019).

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACION TEÓRICA

2.1. Alimentación y Nutrición Escolar

¿Alimentación o nutrición? En primer lugar, es muy importante conocer y saber diferenciar los conceptos de nutrición y alimentación. González (2008), define la alimentación como “la forma de proporcionar al organismo los alimentos indispensables para mantener la salud. Esto es un acto voluntario, consciente y educable e influido por factores socioeconómicos, culturales, religiosos y psicológicos” (p.79). El autor agrega también destaca que, la nutrición

Es la utilización de los alimentos por el organismo para poder llevar a cabo todas las funciones vitales (energéticas, metabólicas, reparadoras). Es un acto involuntario, inconsciente y no educable y tiene la finalidad de facilitar el crecimiento y desarrollo adecuado, evitar carencias nutricionales y prevenir enfermedades relacionadas con la dieta (...) una nutrición adecuada necesita de una alimentación correcta (p. 2).

Por otra parte se entiende que no siempre que comemos nos alimentamos no ya que no siempre los alimentos son cargados de nutrientes o mejor dicho siempre comemos de manera saludable. La doctora Aldaz (2006) define la nutrición y la alimentación de esta manera:

Alimentación es la forma y manera de proporcionar al organismo los alimentos o sustancias nutritivas que necesita (...) nutrición es el conjunto de actividades que el organismo realiza para transformar y asimilar las sustancias nutritivas contenidas en los alimentos: digestión, absorción, utilización, eliminación. (párr. 3).

Es por ello que los niños en edad escolar necesitan una dieta adecuada para crecer, desarrollarse, estar protegidos frente a las enfermedades y tener la energía para estudiar, aprender y ser físicamente activos. De esta manera los programas de alimentación y nutrición escolar son clave para que los niños disfruten de los

derechos humanos a la alimentación, la educación y la salud. Mediante intervenciones complementarias como los almuerzos escolares y la educación alimentaria y nutricional, los alumnos pueden mejorar sus dietas, desarrollar prácticas alimentarias más saludables, y extenderlas a sus familias y comunidades, involucrándose en los programas de alimentación y nutrición escolar apoyado la agricultura local, a manera de fortalecer y diversificar los sistemas alimentarios locales, y ayudan a las personas a salir de la pobreza mediante el suministro de alimentos para los almuerzos escolares producidos por pequeños agricultores locales.

2.1.1 Alimentación Saludable

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala (2017), una alimentación saludable es aquella que aporta todos los nutrientes esenciales y la energía que cada persona necesita para mantenerse sana.

Una persona bien alimentada tiene más oportunidades de:

- Desarrollarse plenamente
- Vivir con salud
- Aprender y trabajar mejor
- Protegerse de enfermedades.

Una alimentación variada asegura la incorporación y aprovechamiento de todos los nutrientes que necesitamos para crecer y vivir saludablemente. Es por ello que alimentarse de manera saludablemente, además de mejorar la calidad de vida en todas las edades, ha demostrado prevenir el desarrollo de enfermedades como:

- Obesidad
- Diabetes
- Enfermedades cardio y cerebrovasculares
- Hipertensión arterial
- Osteoporosis
- Algunos tipos de cáncer

- Anemia
- Infecciones

2.2 Nutrición

Para hablar de nutrición se inicia por reconocer que la nutrición no inicia necesariamente desde que comemos inicia antes, cuando se producen, recolectan y se transforman los nutrientes en alimentos. Ya sea por carencia o por desconocimiento las personas no cuentan con una alimentación saludable y en muchos de los casos por no decir que en todos no se cuenta con una educación nutricional.

La educación nutricional es un paso importante para enseñar a los consumidores a elegir alimentos saludables. La FAO es la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2018), en su portal electrónico menciona que “Buena nutrición es la primera defensa contra las enfermedades y nuestra fuente de energía para vivir y estar activo” (párr. 3).

Los problemas nutricionales causados por una dieta inadecuada pueden ser de muchos tipos, y cuando afectan a toda una generación de niños pueden reducir su capacidad de aprendizaje, comprometiendo así su futuro y perpetuando un ciclo generacional de pobreza y malnutrición con graves consecuencias para los individuos y las naciones.

Mientras que los niños pequeños son los más vulnerables a la malnutrición, el derecho a una alimentación adecuada es universal y una buena nutrición es esencial para todos. Problemas de malnutrición –subalimentación, deficiencias de micronutrientes y obesidad– existen en todos los países y afectan a todas las clases socioeconómicas.

Los nuevos desafíos, como el cambio climático, la sostenibilidad ambiental y los rápidos cambios tecnológicos, están transformando los sistemas alimentarios y plantean interrogantes sobre cómo alimentar a la creciente población mundial de forma sostenible.

Al mismo tiempo, el crecimiento económico desigual, las transformaciones sociales y económicas y otros factores moldean los sistemas alimentarios y las dietas. Como resultado, está aumentando la prevalencia del sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles relacionadas, mientras persisten la desnutrición y las deficiencias de micronutrientes.

2.2.1 Desayuno nutritivo

Según Guía alimentaria para Guatemala (2012), una alimentación para ser saludable debe ser variada en alimentos y equilibrada para ayudar a promover la salud y prevenir las enfermedades de nutricionales. Cuando se habla de una alimentación variada significa que hay que preparar comidas con diferentes tipos de alimentos todos los días en la casa o en la escuela. Cuando se habla de equilibrada significa que en los menús preparados se encuentran el contenido de los nutrientes que el cuerpo necesita para realizar sus funciones vitales.

El desayuno es la primera comida del día y de allí su gran importancia para lograr una dieta que afecte positivamente la salud. Además, es necesario recordar que el desayuno genera energía al cuerpo para poder así desarrollar la jornada.

Un desayuno nutritivo debe de ser racionado en nutrientes tales como:

- Proteínas
- Carbohidratos
- Fibra
- Grasas
- Vitaminas
- Los minerales

Las **proteínas** son el componente principal de las células. Entre las funciones que pueden tener en el organismo, la más importante es la de formar y reparar las partes del cuerpo. Las proteínas de origen animal (carnes, leche, huevo) son las más completas para el cuerpo que las proteínas de origen vegetal (legumbres secas, cereales) que necesitan ser complementadas con otros alimentos. Este componente puede ser sustituido por legumbres secas tales como la soya que en nuestro país es muy conocido y utilizado con el nombre comercial de “protemas” entre otros que se encuentran en el mercado. Las proteínas aportan un 15% de la energía requerida por un niño en edad escolar.

Los **Carbohidratos** conocidos también como hidratos de carbono, son la principal fuente de energía en los niños, ya que estos ayudan a desarrollar de mejor manera las actividades diarias. Entre los carbohidratos podemos mencionar: trigo (harina), el maíz, la papa.

En las familias guatemaltecas este elemento casi siempre es incorporado en cualquier tiempo de comida ya que es bien conocido que las tortillas no hacen falta en casi ningún hogar, y en sustitución de estas encontraríamos el pan o los fideos que están elaborados por trigo.

Las **fibras** también son parte de los alimentos cuyo origen es vegetal, la encontramos en la cascara y pulpa de las frutas y verduras, aunque también se pueden encontrar en los cereales secos.

Las **grasas** por su parte cumplen dentro del organismo con tres funciones de suma importancia: almacenan energía, ayudan al organismo a absorber vitaminas (A, D, E, K) y proporciona ácidos grasos importantes para la función del cuerpo. Los alimentos que aportan grasa son:

- Grasa de origen animal: grasa de cerdo o vaca, manteca, nata de leche, entre otros.
- Grasa de origen vegetal: aceite, margarina de origen vegetal.

Las **vitaminas** son sustancias de consumo diario y que en su mayoría de encuentran en alimentos naturales, son las encargadas de regular el desarrollo y el buen funcionamiento de los organismos, un niño en edad escolar requiere del consumo diario de las misma para un mejor desempeño tanto físico como académico. Entre los alimentos que son ricos en vitaminas podemos enlistar los siguientes:

Vitamina A: zanahoria, mango, espinaca, yema de huevo, entre otros.

Vitamina C: naranja, repollo, limón, melón, piña, entre otros.

Vitamina E: yema de huevo, manías, trigo, leche.

Los **minerales** tienen importantes funciones y forman parte de la estructura de muchos tejidos. Sus principales funciones son la formación de los huesos y dientes y así como de la formación de la sangre. Entre los minerales destacan el calcio y el hierro.

El **calcio** es esencial en la formación y mantenimiento de los huesos y dientes. Se encuentra en alimentos como: la leche y todos los lácteos.

El **hierro** es el componente de la sangre que tiene la importante función de llevar oxígeno a todo el cuerpo. Su deficiencia causa anemia.

Es importante mencionar que en la dieta de alimentación de las familias guatemaltecos un grano básico en la alimentación son los frijoles los cuales no fueron en listado en ninguno de los nutrientes anteriores, pero no por ello dejan de ser nutritivos ya que su mayor aporte es que son ricos en ácido fólico.

Todos los grupos de alimentos son importantes porque se complementan entre sí y brindan diferentes cantidades de sustancias nutritivas al cuerpo, por eso hay que tener en cuenta la cantidad de alimentos que debemos consumir de cada uno de los Grupos que se encuentran en los distintos niveles de la Olla Nutricional. Toma del programa mi familia aprende.

2.2.2. Beneficios de un buen desayuno

Según el Ministerio de Salud de Guatemala (2012), es conocido que: “El ser humano necesita desayuno para iniciar las actividades que realiza durante el día, como anteriormente se desglosaron los beneficios que aportan a nuestro cuerpo cada nutriente es necesario reconocer la importancia del desayuno” (párr. 5)

El desayuno mejora el rendimiento intelectual favoreciendo a la memoria y la concentración, por otra parte ayuda a un mejor rendimiento físico al aportar energía lo que conlleva a una mejor respuesta física y al mismo tiempo mejora el estado nutricional; ya que al ingerir un desayuno correcto aportamos al organismo la cantidad de calorías y nutrientes requeridos para el buen funcionamiento del mismo.

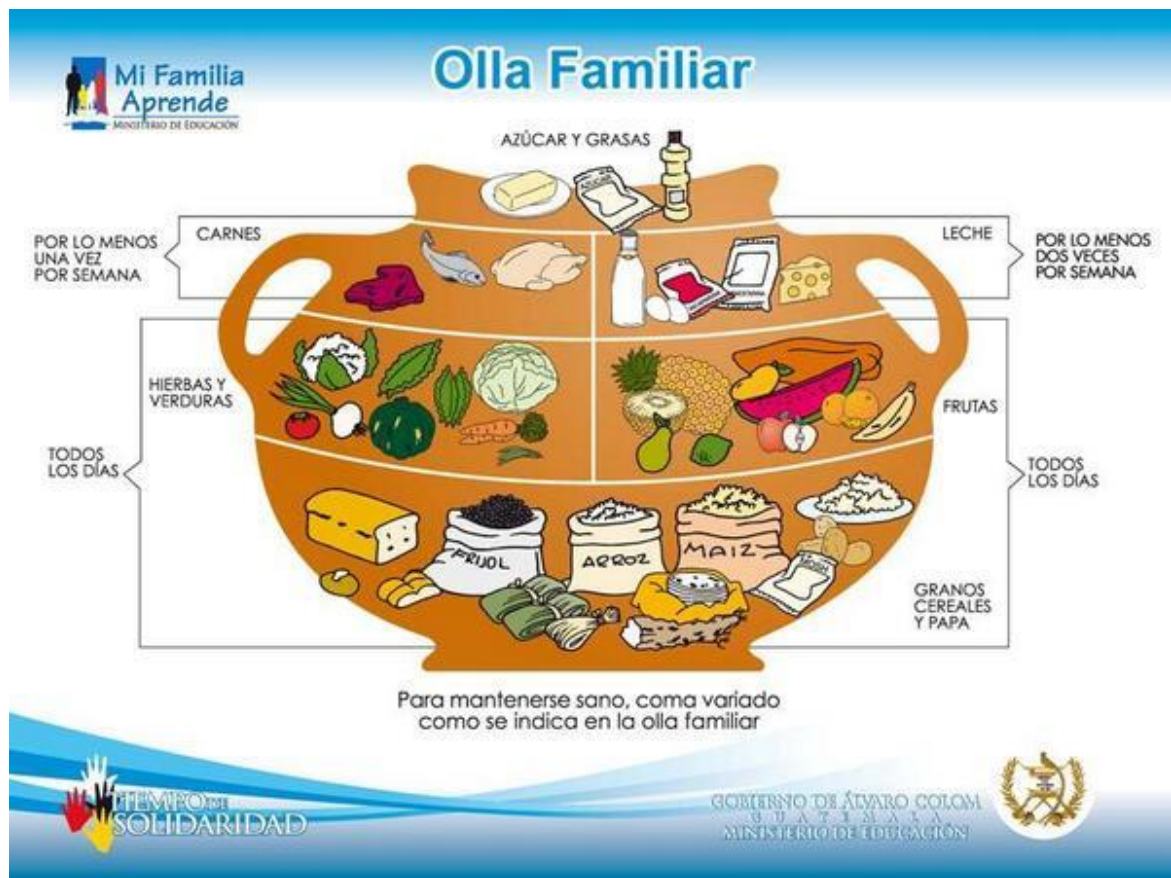
Pero qué sucede cuando un niño en edad escolar no desayuna; presenta un bajo rendimiento escolar, falta de memoria y concentración, lo que conlleva a falta de atención en clases, poco entusiasmo, antipatía, sueño, cansancio, falta de energía, todo como respuesta al carecimiento del desayuno. En muchas aulas del país conocemos a algún alumno que llega sin un solo bocado a estudiar y como consecuencia el niño podría fracasar en el estudio.

El artículo redactado por Carballo (2015), nutricionista profesional, aporta que los niños con edades comprendidas entre los 7 y los 12 años, los cuales se encuentran en un momento de su vida donde sus principales funciones son, entre otras, las de estudiar, desarrollarse y jugar, deben mantener una alimentación y nutrición lo más equilibrada posible para poder realizar, sin problema alguno, dichas funciones. También, es de vital importancia destacar que, una buena alimentación siempre va a influir en una correcta evolución del crecimiento además del propio comportamiento y desarrollo del aprendizaje cognitivo. Por lo tanto, una mala alimentación a esta edad, va a significar que la problemática en los escolares venga determinada por su lentitud

la hora de hacer sus actividades y trabajos del colegio y cansancio al realizar ejercicio físico.

2.3 Olla alimentaria familiar

Es el término con el que la Guía Alimentaria para Guatemala (2012), reconoce a la pirámide alimenticia la cual incluye la cantidad necesaria de alimentos que deben de consumir las personas para una adecuada y balanceada en ella se desglosan las porciones recomendadas para una alimentación saludable.



Fuente: Programa “Mi Familia Aprende” (2014)

Para tener una alimentación variada se deben seleccionar alimentos de cada uno de los grupos identificados en la olla familiar. Si se puede lograr incluir en la alimentación diaria la cantidad y variedad de alimentos recomendados en la “olla”

se obtendrá un aporte adecuado de proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales necesarios para mantenerse saludable.

2.4 Desnutrición infantil en Guatemala

La desnutrición es un problema social que afecta a gran parte de la población del país. Se conoce como desnutrición a la carencia de nutrientes en el cuerpo del ser humano, en consecuencia afecta el desarrollo físico y mental de la persona esto conlleva al deterioro de la salud. Los factores son diversos: pobreza, malos hábitos alimenticios, descuido, entre otros. En muchas ocasiones las personas sí ingieren comida pero esta no es nutritiva, por lo que carecen de alimento.

Lo que bien es cierto es que la desnutrición es un tema latente en el país. Uno de los orígenes sin duda alguna de la desnutrición suele ser la pobreza, esta enmarca a la persona a vivir sin oportunidades de desarrollo social ni intelectual, esto se convierte en un acomodamiento del cual muchos hogares no subsisten.

Los síntomas de la desnutrición no se resumen al bajo peso se enlistan varios entre los que podemos mencionar: caída del cabello, deformaciones en el rostro, cuerpos esqueléticos, manchas en el rostro, trastornos en la talla, exposición de los huesos sobre la piel, bajas defensas, entre otros. La desnutrición puede llegar a provocar en las personas daños irreversibles en muchas ocasiones la muerte.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF (2018), En su anuario 2018 menciona sobre la desnutrición en Guatemala:

La pobreza y las dificultades de acceso a una educación son consecuencias claras de los problemas nutricionales, pero también son sus causas. El problema nutricional se debe a las condiciones de pobreza y extrema pobreza en que viven las familias, a la falta de educación y la poca preparación de los padres, lo que incide en la calidad del cuidado que les brindan a sus niños en la etapa temprana del desarrollo. (parr.5).

Según la Organización de las Naciones Unidas ONU (2018), existen tres tipos de desnutrición:

- **Desnutrición Aguda:** Esta situación se da cuando la persona posee poco peso y una baja talla para su edad, otro síntoma podría ser la falta de

energía, cansancio extremo, pérdida rápida de peso, y un sistema inmunológico débil. Esto como consecuencia de hambruna o alguna enfermedad grave. Este tipo de desnutrición es reversible o recuperable si se es tratada a tiempo de lo contrario podría traer serias secuelas a la persona.

- **Desnutrición Crónica:** esta se manifiesta con el peso anormal de la persona con el ciclo de vida, su avance es de manera rápido y daña a la persona de manera física e intelectual, la desnutrición crónica degrada a la persona de tal manera que causa daños mentales conllevando en los niños serios problemas de aprendizaje puede ser tratada pero con un régimen muy estricto de alimentación y bajo una adecuada supervisión médica.
- **Desnutrición Global:** Este tipo de desnutrición es observable en los bebés, cuando el peso no concuerda con los meses de vida que tiene el infante, en su mayoría de debe a que la mala alimentación de la madre al momento de dar lactancia o en otros casos a desnutrición de parte de la madre.

Guatemala ocupa actualmente el segundo lugar en desnutrición infantil superando únicamente a Haití. En el interior del país los departamentos más afectados son los que se ubican en nororiente y noroccidente del país conocidos también como el corredor seco donde los cambios climáticos no han dado tregua a que las cosechas sean abundantes para mejorar la economía de los agricultores que en su mayoría sobreviven con las ganancias que reciben de las siembras de maíz, frijol, café. Algunos de los otros departamentos no han podido salir delante de las secuelas que ha dejado el conflicto armado interno.

2.5 El papel de la Organización de Padres de Familia y la Alimentación Escolar

Si bien es cierto los padres de familia juegan un papel fundamental dentro de la educación de los niños, de igual manera es valiosa su ayuda dentro de las escuelas

para fomentar una adecuada alimentación mediante los programas de apoyo que el Ministerio de Educación provee a los centros educativos públicos del país.

Dichas organizaciones nacen con el Decreto 16-2017 que da vida a la Ley de Alimentación Escolar, definiendo Organización de Padres de Familia (OPF) como: “Como una agrupación comunitaria con personalidad jurídica otorgada por el Ministerio de Educación”, este decreto involucra de manera directa a los padres de familia a participar en las actividades de educación alimentaria y nutricional promovidas por el Ministerio de Educación, cuya participación hace referencia a los principios básicos que enumera la ley:

- a) Representar a los padres de familia del centro educativo o jurisdicción al que pertenezca.
- b) Identificar las necesidades prioritarias de su comunidad educativa, referente al Programa de Alimentación Escolar.
- c) Colaborar en el campo de su competencia en el desarrollo de los planes y políticas nacionales de educación.
- d) Apoyar en la ejecución de los fondos del Programa de Alimentación Escolar que les sean transferidos por la Dirección Departamental de Educación de su jurisdicción, en el establecimiento que se trate.
- e) Favorecer la cultura de gestión, transparencia y auditoría social, a través de la correcta ejecución y rendición de cuentas de los fondos públicos asignados.
- f) Fortalecer la participación democrática de todos los sectores dentro del sistema educativo nacional.
- g) Participar en las actividades de educación alimentaria y nutricional promovidas por el Ministerio de Educación.
- h) Velar por una alimentación escolar de calidad (p. 3).

Esta participación de los padres de familia, anteriormente los padres se involucraban en la alimentación de los alumnos de las escuelas mediante las llamadas “Juntas Escolares” conformadas por padres de familia y maestros creado según Acuerdo Gubernativo 377-2007, quienes mantenían las mismas obligación que las actuales OPF, con la diferencia que en las Juntas Escolares era permitido que los docentes formaran parte de dicha organización, de esta manera se conformaba un mejor equipo de trabajo en pro de los estudiantes.

La iniciativa de implementar una alimentación formal en los centros educativos públicos del país no es nada nuevo, a lo largo de la historia de la educación en Guatemala los gobiernos de turno han realizado acciones buscando el bienestar

de la niñez guatemalteca y han existido programas de alimentación que han llegado a las escuelas, desde 1956 bajo el mandato de Carlos Castillo Armas hasta la actualidad.

Como en todo; nada es fácil, las organizaciones de padres de familia también enfrentan dificultades mediante sus gestiones, que pueden ser desde el atraso en el desembolso de los fondos para la ejecución de los programas por parte del Ministerio de Educación, las limitantes de los productos que se pueden comprar con dichos fondos, el poco interés por parte de los padres de familia en apoyar a estas organizaciones, haciendo que nadie quiera asumir dicho compromiso, la falta de compromiso de los padres para colaborar en la elaboración de los alimentos, y el problema más grande que enfrentan que en la mayoría de sus hogares no cuentan con una dieta balanceada repercutiendo en la escuela, al no querer ingerir los alimentos que desconocen; entre ellos podemos mencionar algunos, la hiervas, algunos vegetales como la cebolla, zanahoria, chile pimiento e incluso la leche excusándose que son alérgicos a la misma sin ninguna constancia médica, y otros que fingen enfermarse por el simple hecho de no comerlos.

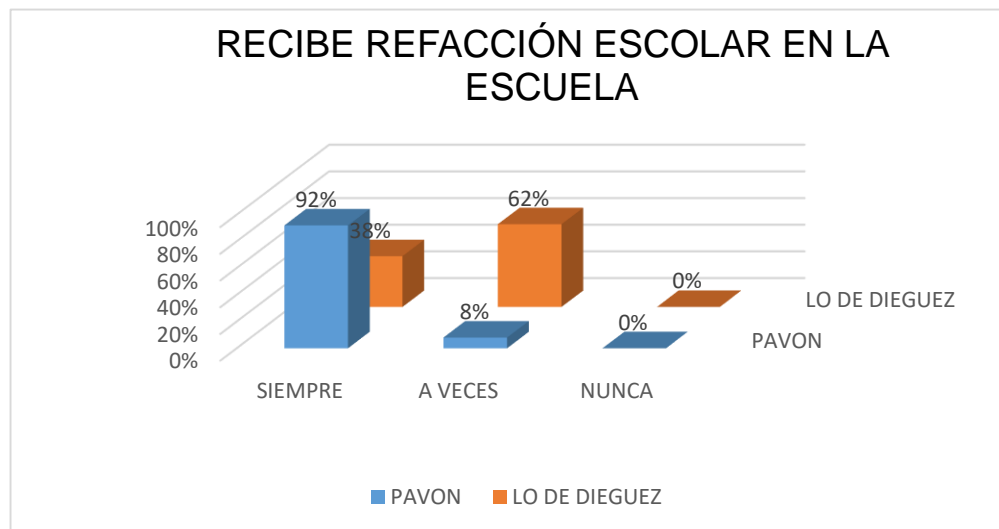
Otro de los problemas más frecuentes que enfrentan es la falta de compromiso por parte de los padres de familia en colocar a sus hijos un plato donde puedan recibir los alimentos, y que esto se vuelva una costumbre diaria, para recibir los alimentos que se preparan en los centros educativos públicos, haciendo esto el trabajo de las OPF más difícil.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Variable 1: Aplicación de la ley de alimentación escolar

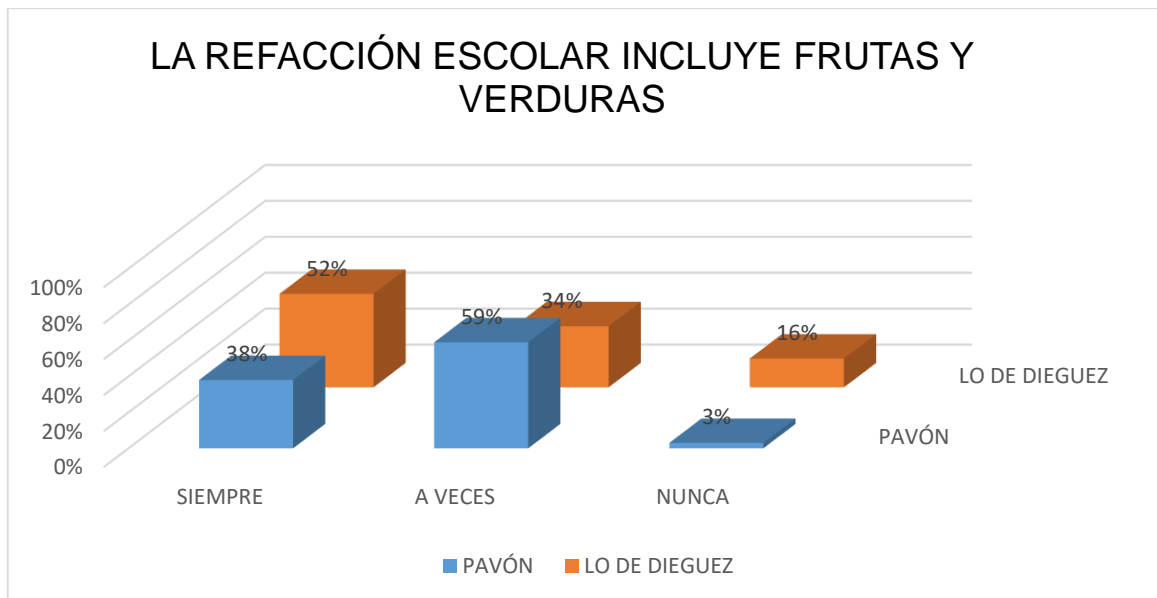
GRÁFICA No. 1



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta aplicada a estudiantes de los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas Lo de Diéguez y Colonia Pavón, Fraijanes en febrero 2019.

Por su parte, los padres de familia comentan que se encuentran complacidos con las autoridades del Ministerio de Educación ya que desde hace dos años la transferencia de fondos en el rubro de alimentación escolar, está siendo depositada a tiempo sin tener algún retraso, esto con la finalidad de dar cumplimiento al plan de alimentación.

GRÁFICA No. 2



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta aplicada a estudiantes de los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas Lo de Diéguez y Colonia Pavón, Fraijanes en febrero 2019.

En la alimentación escolar se debe de promover la ingesta de productos nutritivos y de la manera posible que incluyan alimentos de la región, Guatemala es un país donde la mayor parte de su fuente de trabajo es la agricultura, por lo tanto en la mayoría del país se cosechan frutas y verduras que pueden ser aprovechadas para ser consumidas en la refacción escolar. Los estudiantes de la escuela de Lo de Diéguez agregaron que lo más le gusta de la refacción escolar son las frutas.

Un comentario oportuno de un integrante de la organización de padres de familia es que no todos los proveedores les venden frutas y verduras, lo que dificulta agregar siempre a los menús frutas y verduras así que la incluyen cuando el proveedor les facilita estos alimentos y que muchos vendedores locales no cuentan con la papelería requerida para ser proveedores del Ministerio de Educación, por lo cual no le pueden comprar sus cosechas.

Tabla 4
Cumplimiento de la Ley de alimentación escolar.

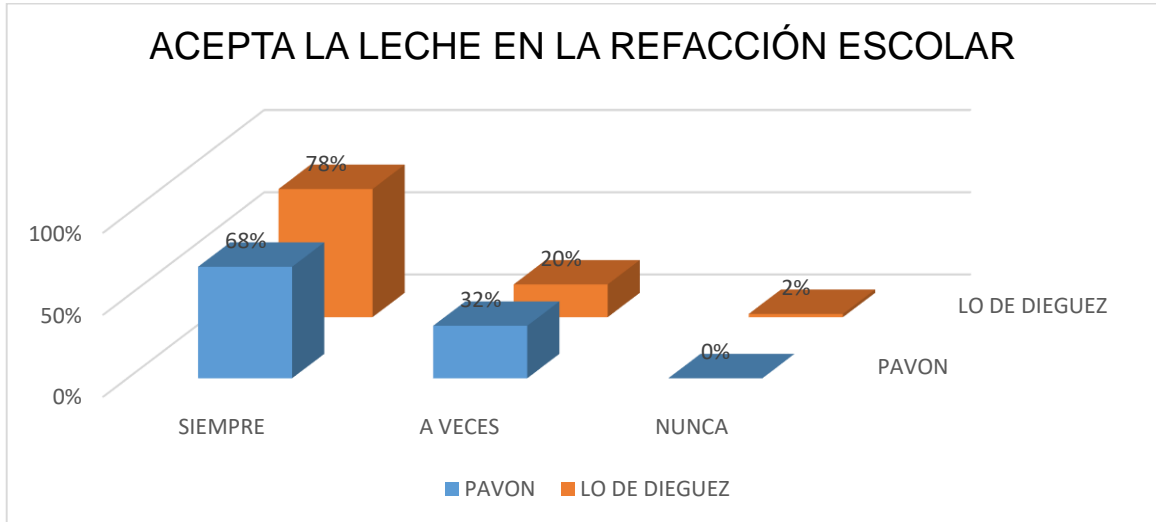
No.	Pregunta	SI	NO	COMENTARIOS
1	Se recibió el desembolso de alimentación escolar en la fecha que estipula el acuerdo 16-2017	2	0	Febrero 2019
2	El Ministerio de Educación ha realizado gestiones necesarias para dotar al centro educativo con servicios como energía eléctrica, agua potable, extracción de basura, mismos que facilitan el Programa de Alimentación Escolar	2	0	Art 30. Servicios públicos para la alimentación escolar. "El Ministerio de Educación gestionará los servicios públicos relacionados con el suministro de energía eléctrica, internet, extracción de basura y otros que requieran los centros educativos, mismos que faciliten el Programa de Alimentación Escolar"(Ley de Alimentación Escolar decreto 16-2017)
3	Existe una tienda dentro del centro escolar, que productos ofrece	0	2	Escuela A: golosinas, panes, refrescos Escuela B: Comida típica, panes, fruta, panqueques.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta aplicada a estudiantes de los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas Lo de Diéguez y Colonia Pavón, Fraijanes en febrero 2019.

Nota: para dicho estudio se conoce a la Escuela A: Escuela Oficial Miguel Ángel Asturias, Escuela B: Escuela Oficial Rural Mixta No.803.

3.2 Variable 2: Dificultades que enfrenta la OPF en la implementación de la ley de alimentación escolar

GRÁFICA No. 3

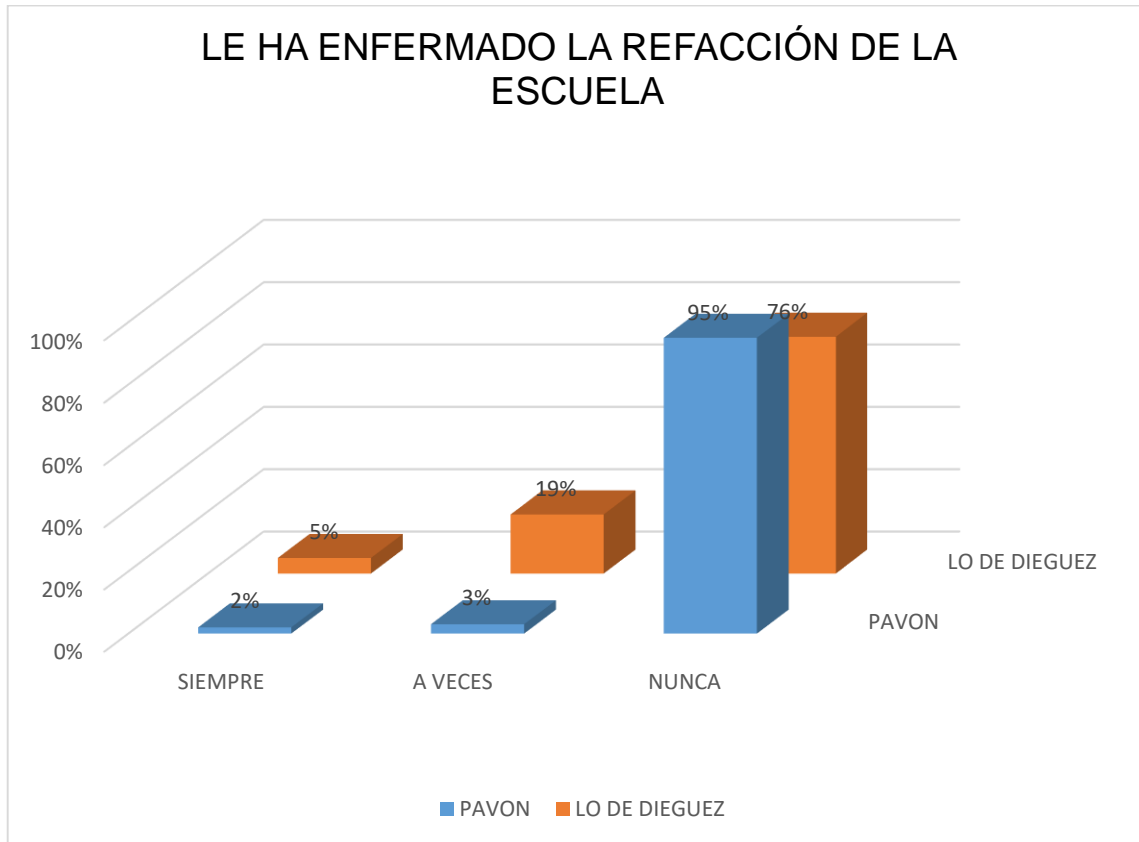


Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta aplicada a estudiantes de los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas Lo de Diéguez y Colonia Pavón, Fraijanes en febrero 2019.

El cuestionamiento a los alumnos si aceptan o no la leche nace del tema de “un desayuno nutritivo” que se detalla en el marco teórico de dicho estudio, donde enfatiza que una alimentación para ser netamente nutritiva debe de contener ciertos nutrientes entre estos aquellos que puedan aportar calcio al cuerpo que se encuentra en la etapa de crecimiento y desarrollo, la leche es un alimento rico en calcio, el cual es esencial para la formación de huesos y dientes , por lo que debe ser incluido en su mayoría durante el desayuno, recordando que este tiempo de comida es el que aporta la energía necesaria para una jornada de trabajo. Este cuestionamiento surge luego de que en varias ocasiones los niños son apáticos a la leche no por algún padecimiento sino por falta de costumbre en sus hogares.

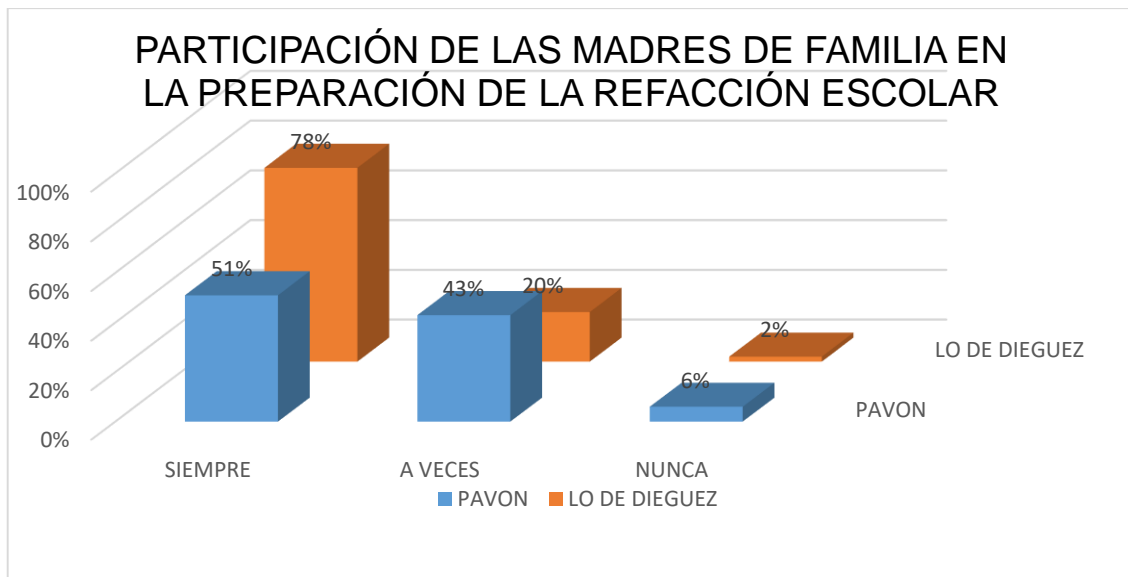
Que los niños no reciban la leche supone una dificultad para la OPF porque muchos menús contienen leche, si el niño es renuente a ingerir leche la refacción se desperdicia y no cumple la finalidad de una alimentación balanceada.

GRÁFICA No. 4



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta aplicada a estudiantes de los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas Lo de Diéguez y Colonia Pavón, Fraijanes en febrero 2019

Los alimentos que se preparan en la escuela deben de ser preparados bajo normas de higiene para así garantizar una alimentación inocua, durante la observación en la preparación de los alimentos se pudo constatar que ambos centros educativos cuentan con un lugar implementado como cocina dentro del centro educativo, las personas que cocinan usan gabacha y agua potable para cocinar. La seguridad alimentaria inicia en el cumplimiento en normas de higiene, de esta manera la refacción escolar nunca será la culpable de enfermedades en los estudiantes.

GRÁFICA No. 5

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta aplicada a estudiantes de los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas Lo de Diéguez y Colonia Pavón, Fraijanes en febrero 2019.

La ley de alimentación escolar promueve la participación activa de los padres de familia siendo estos uno de los pilares principales de dicho decreto donde promueve la creación de las organizaciones de los padres de familia cuya función es el de participar en las actividades de educación alimentaria y nutricional promovidas por el Ministerio de Educación, velar por una alimentación escolar de calidad, ejecutar el programa de alimentación escolar, identificar las necesidades alimentarias del centro educativo y garantizar que la alimentación escolar sea saludable, nutritiva, inocua, pertinente.

La comunidad educativa por su parte debe promover hábitos alimenticios en los estudiantes informándoles los nutrientes que son necesarios para nuestro cuerpo, recomendándoles el no consumo de golosinas durante el desayuno. Y a su vez participan activamente cuando se es necesario en lo cocina o repartiendo la refacción.

La organización de padres de familia expresa que se les dificulta la elaboración de alimentos ya que cuando se les cita para que lleguen a cocinar no siempre llegan

y en ocasiones han solicitado ayuda a las maestras para preparar los alimentos, en la escuela de Lo de Diéguez los padres de familia se han organizado para contratar a una sola señora para preparar los alimentos y solo cuando es necesario se citan a otras madres de familia.

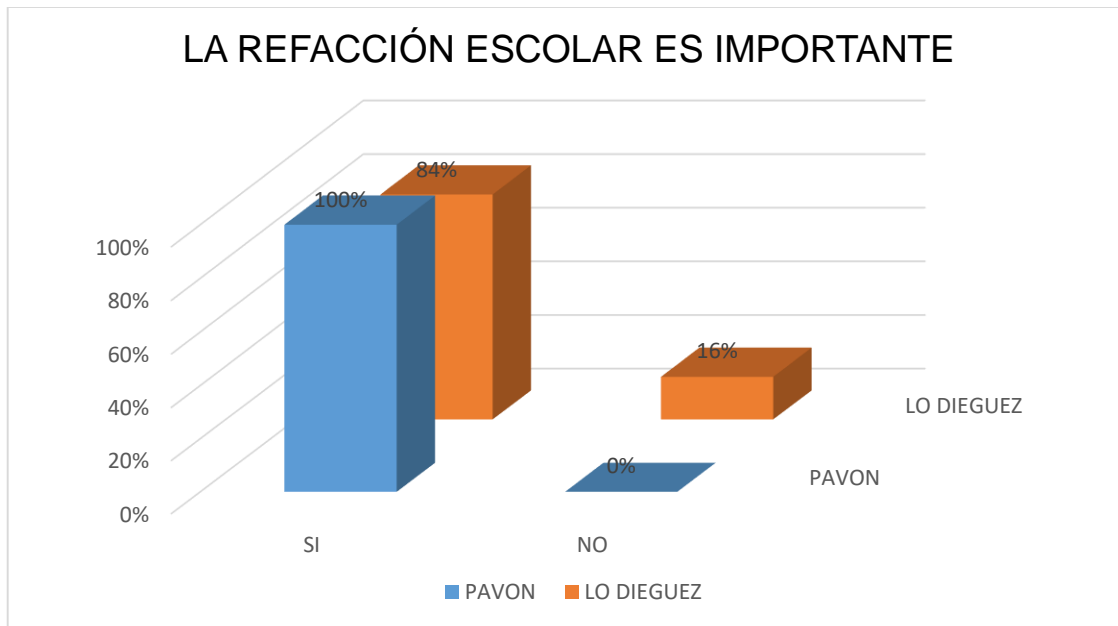
Tabla 5
Dificultad de las organizaciones de padres de familia y directores

No.	PREGUNTAS	SI	NO	COMENTARIOS
1	Asisten los padres de familia a la escuela con el fin de ayudar a la preparación de alimentos cuando se les convoca.	2	0	En muchas ocasiones asisten a donar su tiempo en la preparación de los alimentos, cuando no asisten se busca a alguna madre de familia que colabore y la madre de familia que falta le paga.
2	Existe el trabajo en equipo en la organización de padres de familia	1	1	Escuela A : han existido problemas con la presienta a cargo ya que por su trabajo le es imposible comprometerse con la Organización de Padres de familia
3	La OPF promueve la participación activa de la comunidad educativa, (padres, maestros) y con esto crear una cultura alimentaria	2	0	Involucra a los padres de familia en sentido de citándolos a cocinar.
4	Los padres de Familia –OPF- y docentes promueven hábitos alimenticios en los estudiantes.	2	0	Los motivan a recibir todos refacción
5	La organización de padres de familia vela por que la alimentación escolar sea de calidad	2	0	Escuela B: este rol lo adopto el director ya que él se ha encargado de velar porque los alimentos siempre sean de calidad, para que sea agradable para los alumnos y de esta manera cumplir con la aplicación de la Ley de Alimentación Escolar.
6	Las dificultades que enfrentan las OPF en la implementación de la Ley de Alimentación Escolar	N/A	N/A	Escuela A: la cocina no es adecuada para realizar tantas porciones de alimentos, cotizaciones, igualar precios. Escuela B: muchos miembros de la OPF no son responsables en el papel que les toca dentro de la organización, otros no cumplen cuando se les cita para cocinar.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta aplicada a estudiantes de los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas Lo de Diéguez y Colonia Pavón, Fraijanes en febrero 2019.

3.3 Variable 3: Importancia que le dan los estudiantes y padres de familia a la Alimentación Escolar

GRÁFICA No. 6



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta aplicada a estudiantes de los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas Lo de Díeguez y Colonia Pavón, Fraijanes en febrero 2019.

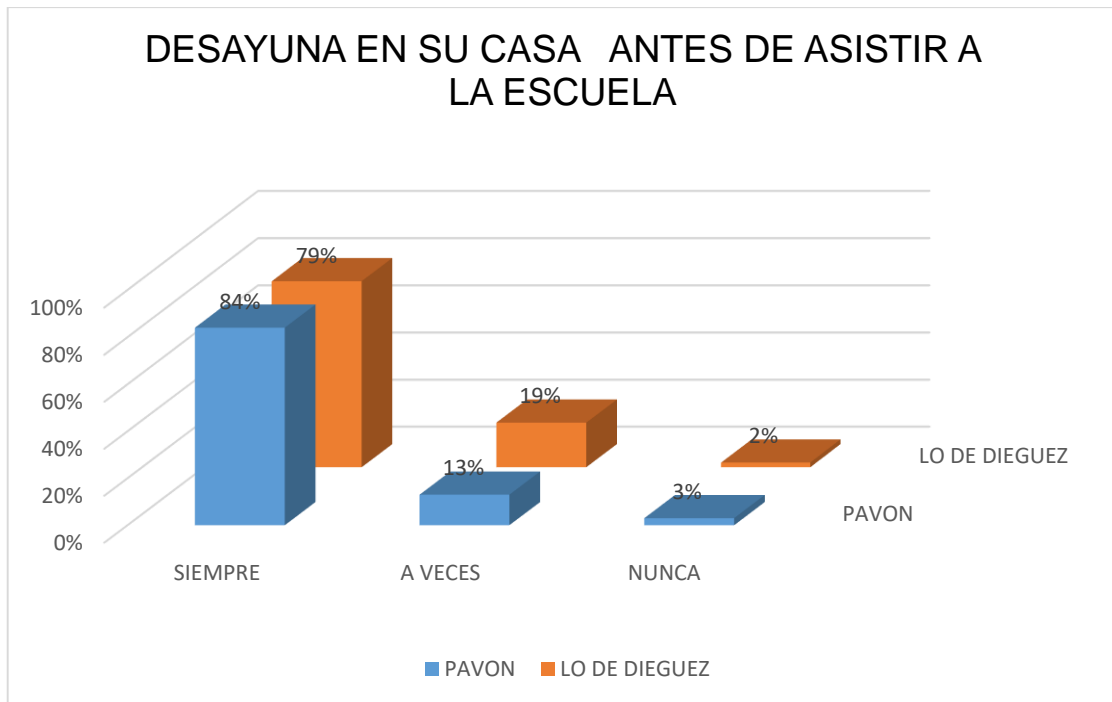
Todos los estudiantes de la escuela de Pavón, dan gran importancia a la refacción escolar, ellos consideran que la refacción escolar aporta nutrientes esenciales para el etapa de crecimiento del niños, para estar saludable, y para no aguantar hambre en la escuela, por muy contradictorio a la Gráfica 7 (donde la mayoría respondió que si desayunan en casa) que donde indica que en su mayoría los estudiantes desayunan en casa antes de asistir a casa.

Los estudiantes de Díeguez indican que la refacción escolar es importante ya que muchos niños no tienen posibilidades de desayunar en casa antes de asistir a clases, y algunos comentan que los alimentos que dan en la escuela tienen vitaminas. Los docentes en totalidad reafirman la respuesta de los estudiantes “hay

niños que asisten a clases sin desayunar” lo que es notorio en la falta de energía, interés y poca concentración en las clases.

Los integrantes de la OPF resaltan la importancia de la refacción escolar para aquellos hogares donde la economía ha sido lastimada por la pobreza y es imposible suministrar una adecuada alimentación a los hijos en edad escolar.

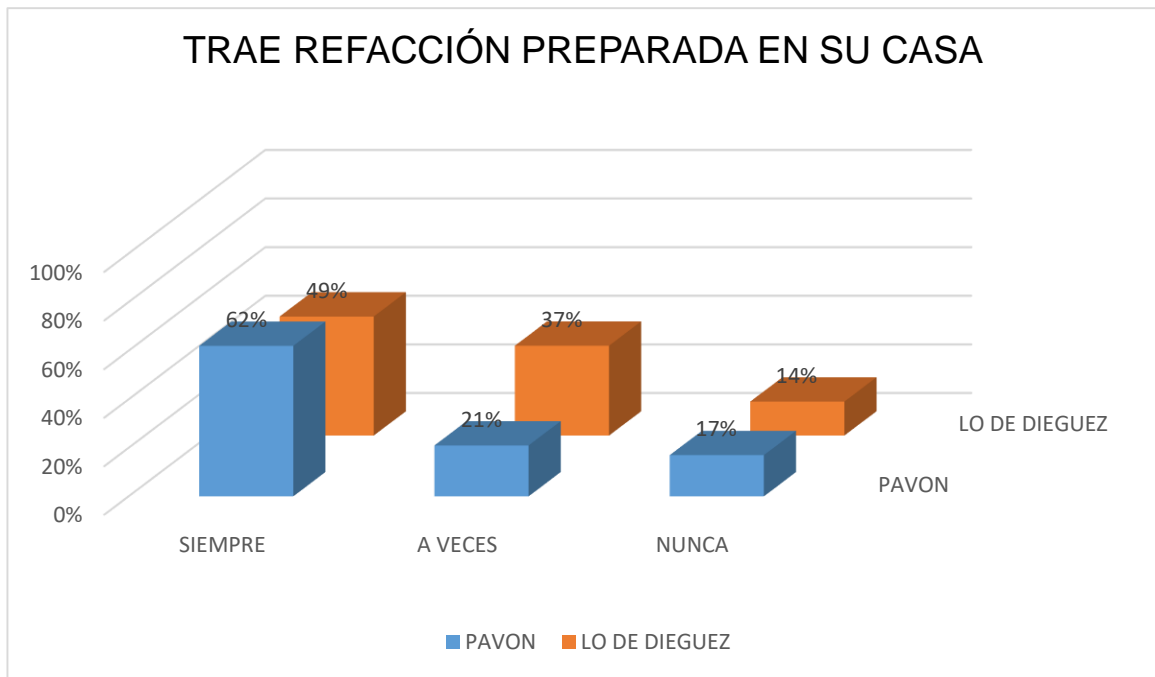
GRÁFICA No. 7



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta aplicada a estudiantes de los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas Lo de Diéguez y Colonia Pavón, Fraijanes en febrero 2019.

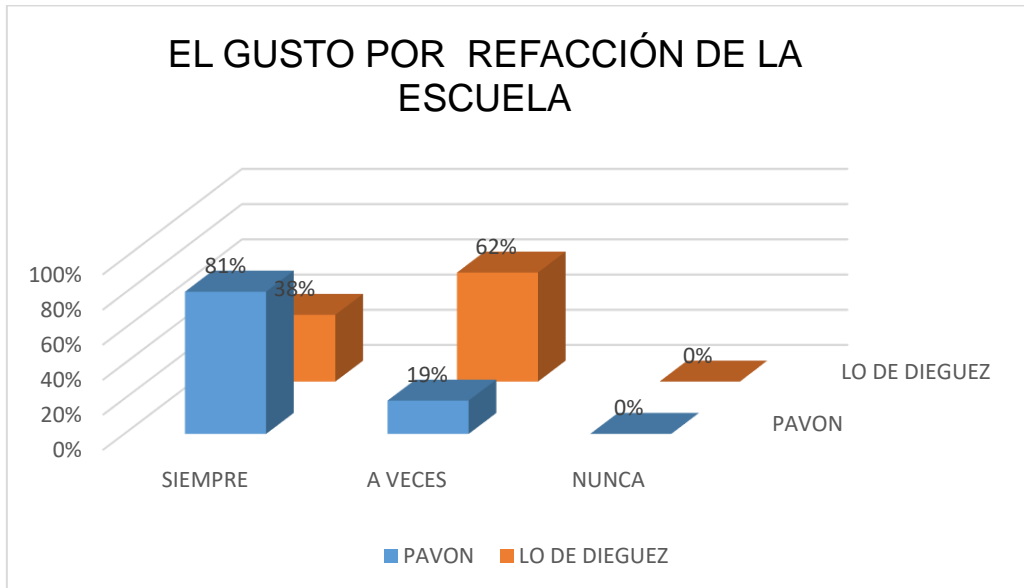
Los datos obtenidos muestra que la mayoría de los estudiantes sí desayuna en casa antes de ir a clases, se retoma el tema de un desayuno nutritivo el cual es de suma importancia para recargar el cuerpo de energía para cualquier jornada de trabajo. Pero resulta contradictorio al cuestionar a los estudiantes ¿Por qué es importante la refacción escolar? La respuesta más frecuente es “muchos niños vienen a la escuela sin desayunar”, “muchos niños vienen con hambre”, lo cual muestra una discrepancia con dichos resultados. Los docentes amplían la respuesta indicando que los estudiantes siempre están pendientes en qué momento se dará la refacción y comentan que en ocasiones comen menús que no comen en casa por la crisis económica que se enfrenta.

GRÁFICA No. 8



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta aplicada a estudiantes de los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas Lo de Diéguez y Colonia Pavón, Fraijanes en febrero 2019.

La refacción escolar que se les proporciona en las escuelas a los estudiantes no debe en ningún momento suplir el desayuno o algún otro tiempo de comida, en todos los centros educativos se estipula un tiempo prudencial para realizar un receso, el cual es utilizado por los niños para diferentes actividades entre el juego y consumir la refacción, en la mayoría de casos las madres colocan algún complemento para la refacción como galletas, jugos o panes; a la vez que pueden comprar en las tiendas que están ubicadas adentro del centro educativo las cuales son emitidas bajo el Acuerdo Ministerial 1088 “Reglamento de Tiendas Escolares”. Al cuestionar a los docentes si los niños llevan refacción a la escuela, mencionaron que sí; de lo contrario algunos niños compran productos en la tienda de la escuela.

GRÁFICA No.9

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta aplicada a estudiantes de los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas Lo de Diéguez y Colonia Pavón, Fraijanes en febrero 2019

La refacción escolar es bien recibida por los alumnos de los centros educativos objeto de estudio, según la Ley de Alimentación escolar esta debe ser variada y nutritiva con la finalidad de convertirse en atractiva a los alumnos que la degusta. Con esto se cumple el principio fundamental de garantizar al niño en etapa escolar el derecho a la alimentación.

Por su parte la organización de Padres de familia OPF externa que una de las dificultades que han encontrado es que los niños encuentran monótono los menús o que en otros casos los niños simplemente tienen apatía por recibir los alimentos. A los estudiantes encuestados se les realizó la pregunta ¿qué es lo más te gusta de la refacción escolar?, los estudiantes de la escuela de Pavón refieren que comparten el gusto por los panqueques que elaboran en la refacción escolar y a los estudiantes de la escuela Lo de Diéguez indicaron que les gusta el cereal con leche.

Tabla 6**Interés de los padres de familia por el cumplimiento de la refacción escolar.**

No.		SI	NO	COMENTARIO
1	Importancia le dan los alumnos a la alimentación escolar	1	1	Escuela A: muchos alumnos no vienen desayunados. Escuela B: los alumnos ven la refacción escolar como el alimento que les hace falta en casa, y en otros casos no han visto esa necesidad porque tienen de todo en casa.
2	Los padres de familia incentivan a los alumnos para que reciban la refacción escolar	2	0	Un porcentaje moderado no la incentiva, amparando excusas sin sentido para que los niños no reciban los alimentos.
3	Importancia de la refacción escolar para los padres de familia	2	0	Escuela A: es un apoyo a la economía familiar Escuela B :aportan alimentos que carecen en casa
4	Los padres de familia envían utensilios como plato y vaso para recibir la refacción escolar	1	1	En la escuela B los estudiantes mantiene los utensilios en clases, diariamente los lavan en la escuela, con la finalidad de que todos reciban la refacción y ninguno olvide estos en casa.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la encuesta aplicada a estudiantes de los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas Lo de Diéguez y Colonia Pavón, Fraijanes en febrero 2019

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 Variable 1: Aplicación de la ley de alimentación escolar

De acuerdo con los diferentes instrumentos utilizados para la recolección de datos se evidencia que en los centros educativos públicos del nivel primario de las Aldeas Lo de Diéguez y Colonia Pavón del Municipio de Fraijanes, se da cumplimiento a la aplicación de la ley de alimentación escolar en la que se refiere que el gobierno debe de garantizar la alimentación escolar con el objetivo de promover la salud y fomentar una alimentación saludable en la población infantil que asiste a los centros educativos públicos, durante las entrevista a los docentes y directores se puede constatar que en los dos centros entrevistados la refacción escolar cumple con los requerimientos establecidos.

En el estudio de Alvarado (2014), realizado en las escuelas del Municipio de Asintal, Retalhuleu, se llegó a la conclusión de que sólo se cumplía con el 58% del total de las transferencias destinadas a alimentación escolar, lo que conllevaba a que las organizaciones de padres de familia no podían realizar la entrega diaria de la refacción escolar.

Por su parte la ley de Alimentación Escolar en el Art. 37 menciona, que los transferencias económicos a dichas organizaciones deben de realizarse en los primeros 10 diez hábiles del año escolar, los instrumentos de investigación evidencian que durante este año los desembolsos han sido efectivos en el segundo mes del año, lo que es aceptable para poder cumplimiento al programa de refacción escolar.

También se pudo constatar que el MINEDUC ha cumplido con la asignación y transferencia de fondos económicos en los programas de alimentación escolar, no en los primeros 10 días del ciclo escolar pero si en el primer mes, los padres de familia y directores comentaban que en gobiernos anteriores los fondos llegaban meses de retraso, lo que dificultaba dar cobertura a la refacción escolar.

Por otra parte se pudo observar en ambos centros educativos cuando se elabora la refacción escolar y luego la entrega a los estudiantes. Se pudo evidenciar que las raciones proporcionadas a los niños son adecuadas, caso contrario a lo que opina Loza (2016), en su estudio realizado en Tehuacán, Puebla, donde hace referencia a que la cantidad de refacción escolar que se proporciona a los estudiantes es insuficiente para satisfacer las necesidades alimenticias que complementan su dieta familiar.

En las Escuelas Oficial Mixta No. 803 de la Colonia Pavón y Miguel Ángel Asturias, de la Aldea Lo de Diéguez, ambas del Municipio de Fraijanes, se preparan alimentos sugeridos por la Olla Familiar de Alimentos (2014), la cual invita a comer raciones de lácteos, fruta, verduras, carbohidratos, harinas entre otras; todo esto con el fin de conseguir una alimentación saludable y a la vez sustentable. Rodas (2014), hace referencia a un desayuno nutritivo el cual debe de incluir al menos tres de los cuatro grupos de elementales de la alimentación, para que el organismo de los niños pueda disfrutar de los nutrientes necesarios para estar atentos en clase. Lo contrario de una buena alimentación está relacionado a una desnutrición que se conoce como un problema social que afecta a gran parte de la población del país.

La desnutrición es la carencia de nutrientes en el cuerpo del ser humano, en consecuencia afecta el desarrollo físico y mental de la persona esto conlleva al deterioro de la salud.

Villeda (2014), analizó los factores de riesgo que desarrollan una desnutrición aguda y moderada en niños y niñas de edad escolar, siendo la causal antecedentes familiares con problemas similares y la falta de ingesta de alimentos que aporten nutrientes. Para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF (2018), En su anuario 2018 menciona sobre la desnutrición en Guatemala:

La pobreza y las dificultades de acceso a una educación son consecuencias claras de los problemas nutricionales, pero también son sus causas. El problema nutricional se debe a las condiciones de pobreza y extrema pobreza en que viven las familias, a la falta de educación y la poca preparación de los padres, lo que incide en la calidad del cuidado que les brindan a sus niños en la etapa temprana del desarrollo. (párr. 5).

Por su parte Flores (2014), aporta que una mala alimentación repercute en un rendimiento escolar bajo, y que este problema debe abordarse desde los padres de familia ya que desde allí es donde se aprende a adquirir los hábitos alimenticios, esto se puede palpar en algunos niños que no reciben la refacción cuando tiene leche excusándose con mentiras que les hace daño y al cuestionar al padre de familia si existe algún indicio que sean intolerantes a la leche responden que no, que simplemente no les gusta o que en su casa no consumen leche, lo que ocasiona dificultades a la organización porque sobra comida o se desperdicia.

En la encuesta a los estudiantes se les planteó la interrogante sí cuando la recibían incluía leche la recibían la minoría expreso que no pero tampoco se contabilizo un si con totalidad. Para afianzar esta cuestión podemos mencionar a Rivera (2016), quien identificó el impacto social causado por las acciones del programa la ventana de los mil días de hambre cero, puntualizando que los índices de pobreza no permiten la ingesta de algunos alimentos para el correcto desarrollo del niño.

Durante la encuesta los estudiantes mencionan que los alimentos que más les agradan en la refacción escolar son las frutas y el cereal, dichos alimentos son ricos en nutrientes.

Cabe mencionar que la alimentación es un proceso el cual inicia con la preparación de los alimentos para ello se debe de hacer lo más higiénico posible, con agua potable y manteniendo limpia el área donde se cocina.

4.2 Variable 2: Dificultades que enfrenta la OPF en la implementación de la ley de alimentación escolar

Las organizaciones de padres de familia OPF juegan un papel muy importante en la implementación de la ley de alimentación escolar. Es necesario retomar los principios básicos que enumera la Ley de Alimentación escolar detalla que la organización debe de representar a todos los padres de familia del centro educativo al que pertenezcan, fortalecer la participación democrática de los sectores dentro del sistema educativo, entre otros. Dicha organización en ocasiones se enfrentan con dificultades que se les escapan de las manos para solventarlas.

Una de estas dificultades es la falta de compromiso entre ellos mismos, el desinterés por asistir a reuniones u otros compromisos. Muchas de estas dificultades se van solucionando poco a poco pero hay algunas con las que se enfrentan a diario, entre ellas, la falta de apoyo de algunos padres de familia a asistir a cocinar, en ocasiones no cuentan con apoyo de los padres en enviar utensilios para que puedan recibir los niños alimentos. Un miembro de la organización narraba que en muchas ocasiones es penoso observar como entre los niños se prestan platos o cubiertos con la única finalidad de no quedarse sin recibir la refacción. Viéndose afectados también al carecer con aparatos electrodomésticos apropiados para cocinar para tantas personas, ya que el MINEDUC no proporciona ninguno de ellos.

Otra dificultad que resalta la organización en el grupo focal empleado es que ellos ya deben de elegir una organización nueva porque está por terminar su período de cuatro años pero muchos padres de familia no se encuentran anuentes a nominarse o ser elector para ser parte de esta junta, ya que antiguos miembros

mencionan que hay que trámites engorrosos entre otros. Los directores mencionan que en dichas comunidades los padres no siempre cuentan con una cultura alimentaria y que los docentes hacen lo posible por fomentarla en los niños.

4.3 Variable 3: Importancia que le dan los estudiantes y padres de familia a la Alimentación Escolar

Si bien menciona Gonzales (2008), “comer es una acto voluntario y necesario del cuerpo humano” (p. 78). En ocasiones no todo lo que se come es alimento, en muchas veces los padres de familia de niños en edad escolar no pueden garantizar que alimentan de manera adecuada a sus hijos, paralelo a esto los niños no siempre consultan a sus padres de que es beneficioso comer y que no ya que los padres no están en totalidad atentos a los actos de sus hijos por diversas circunstancias, trabajo, oficios domésticos, estudios, desintegración familiar, entre otros. Los niños de los centros educativos que reciben la refacción escolar a menudo comen por el simple hecho de satisfacer su hambre poca es la población que es consciente de que es lo que aportan a su organismo algunos menús.

Los maestros durante los períodos de clases pueden hacer reflexiones con los estudiantes sobre los beneficios de comer de manera sana y lo importante que es darle al cuerpo los nutrientes necesarios, con todo esto los alumnos pueden encontrar la importancia que tiene la refacción escolar lo cual se puede apreciar en la Gráfica 6 donde la totalidad encuentra que es importante la refacción escolar.

Muchas de las respuestas a este cuestionamiento fueron que la refacción escolar era importante porque les daría energía, los alimentaba, porque la comida tenía nutriente y no falta la respuesta que era importante porque las mamás la preparaban con mucho amor.

Baltazar (2015), en su estudio realizado en San Marcos, resalta que las secuelas de la desnutrición crónica son muy profundas y graves, y ponen en desventaja a toda la niñez ya que tendrán desventajas para desarrollarse dentro de la sociedad,

lo que se convierte en una gran injusticia, ya que no responderán a las exigencias de la sociedad actual.

Por su parte Jiménez (2016), explica que el enfoque de los factores socioculturales de la desnutrición contribuye a comprender la multidimensionalidad de esta problemática, así como a identificar que la alimentación y nutrición son también procesos sociales

CONCLUSIONES

Luego de determinar, analizar, comparar y discutir los resultados obtenidos en la investigación, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- a) La manera en que se aplica la Ley de Alimentación Escolar en los centros educativos públicos del nivel primario de las Aldeas: Lo de Diéguez, Colonia Pavón, ambas del Municipio de Fraijanes, a través de la entrega diaria de la refacción escolar a los estudiantes de los centros educativos mencionados garantizando de esta manera la oportunidad que el estudiante tenga acceso a una adecuada y variada alimentación, aportando así al fortalecimiento del bienestar de los estudiantes de manera intelectual, física, emocional y social, propiciando una mejor salud nutricional.

- b) Las dificultades que enfrentan la OPF, encargados de la implementación de la Ley de Alimentación Escolar han sido en su mayoría la falta de apoyo del resto de padres de familia, ya que en muchas ocasiones no asisten cuando se les convoca a cocinar la refacción escolar y por otro lado, las cocinas de las escuelas carecen de utensilios y electrodomésticos para cocinar.

- c) Los padres de familia y alumnos de primaria reconocen la importancia que tiene la refacción escolar dentro de las escuelas. Para muchos estudiantes la refacción escolar es fuente de nutrientes, les ayuda a fortalecer su organismo dotándolo de energía, les ayuda a crecer, los hace más fuertes,

algunos de los estudiantes encuentran la importancia de la refacción escolar para aquellos a los que por algún motivo no tienen la oportunidad de desayunar en casa, para otros la refacción escolar suple un tiempo de comida ya sea el desayuno o en algunos casos el almuerzo, dado a que la comida que se les proporciona es un platillo formal de un almuerzo y no algo liviano como para ser considerado refacción. Los padres de familia de la OPF encuentran la importancia de la alimentación escolar en el fortalecimiento de la dieta familiar, ya que contribuye con nutrientes necesarios para mantener un buen estado de salud, estos nutrientes en muchas ocasiones son escasos o nulos en el hogar.

RECOMENDACIONES

Luego de determinar las conclusiones a partir de los resultados del proceso de investigación, se recomiendan los siguientes puntos para definir soluciones al problema planteado:

- a) Es necesario que las autoridades del Ministerio de Educación monitoreen de manera más frecuente el cumplimiento de la ley de alimentación escolar en todos los centros educativos para que la refacción escolar sea de mayor aquiescencia a las necesidades nutritivas de los estudiantes
- b) Los padres de familia de los estudiantes inscritos en los establecimientos públicos del nivel primario deben de ser concientizados en lo referente a alimentación escolar, explicando la valiosa ayuda de su colaboración al cocinar en las escuelas. Por otra parte las autoridades pertinentes deben dotar a los establecimientos con equipo de cocina para poder así preparar de manera más rápida algunos alimentos tales como estufas industriales, ollas de mayor capacidad, electrodomésticos entre otros.
- c) Es de suma importancia fortalecer la alimentación desde el hogar por lo que será de mucha ayuda realizar talleres de educación nutricional en las escuelas impartidas por especialistas en el campo, de esta manera se concientizara a los padres de familia a crear hábitos alimenticios y buscar mejoras en la alimentación del hogar acoplándose a la economía familiar. Se debe concientizar a los estudiantes a valorar los alimentos, no solo por el valor económico, sino por el valor nutricional que contiene, lo importante que es comer ciertos alimentos ricos en nutrientes, ya que por estar en edad

escolar es cuando el cuerpo requiere de más minerales y energía que se encuentran en los alimentos diarios.

REFERENCIAS

A. Libros

Bernal, C, A. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: PEARSON

Cancio, F. (2008). *Alimentación saludable en la etapa escolar*. Cádiz España.
Kapelluz

Colon, J, E. (2012). *Situación nutricional y riesgos de inseguridad alimentaria en niños de áreas rurales y urbanas de la República de Guatemala*. Guatemala: Universidad.

Hernández R., Fernández C.,y Baptista P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Editorial McGraw Hill.

Krueguer, R (1991) *El grupo de discusión*. España: Pirámide

B. Tesis

Alvarado, A. (2014). *Evaluación del cumplimiento del programa nacional de alimentación escolar (PAE) en las escuelas del Municipio del Asintal, Retalhuleu durante el periodo 2011-2012*. [Tesis de licenciatura] Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

Baltazar, P.2015) *Incidencia en la desnutrición crónica en el rendimiento escolar de los alumnos de sexto primaria en educación bilingüe, realizado en la Escuela Oficial Rural Mixta, caserío Ixmoco, sector No. 1204.1 del Municipio de Comitancillo Departamento de San Marcos*. [Tesis de licenciatura] Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Flores, A. (2015) *Formulación de dos barras de granola como alternativa alimentaria para la refacción escolar.*[Tesis de licenciatura] Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Flores, R. (2014) *Nivel de influencia que tiene la mala alimentación en el rendimiento escolar en los niños de segundo año de primaria.* [Tesis de Licenciatura] México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hernández, I, R. (2018) *Programa de Refacción escolar y su relación con la permanencia, realizado en la Escuela Oficial Urbana 25 de julio en el Departamento de Quetzaltenango.* [Tesis de Licenciatura] Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Jiménez, A, V. (2016). *Aproximación a los factores socioculturales de la desnutrición: prácticas de alimentación familiar en tres estudios de caso de Municipios priorizados por el pacto hambre cero en Guatemala periodo 2012-2014.*[Tesis de licenciatura] Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Loza, L, I. (2016) *El impacto de la alimentación equilibrada en el rendimiento académico a través de una técnica conductual (modelamiento) en una niña de edad escolar.* [Tesis de Psicología] México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rivera, A. (2016) *Desnutrición crónica dentro del programa ventana de los mil días, en el Municipio de Santa Cruz Verapaz.* [Tesis de licenciatura] Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Rodas, L, C. (2014) *Desayuno nutritivo y rendimiento escolar en el aula.* [Tesis de Licenciatura] Guatemala: Universidad Rafael Landívar.

Villeda, S, (2014). *Factores de riesgo asociados a desnutrición en una población infantil de Chimaltenango*. [Tesis de licenciatura] Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

C. Blogs

Aldaz, M. (13 de Septiembre de 2014). *Gastronomía Navarra*. Recuperado <http://blogs.periodistadigital.com/gastronomianavarra.php/2014/09/13/alimentacion-y-nutricion-definicion>

Carballo, M. (11 de Abril de 2015). *Niños Felices y Seguros*. Recuperado <http://www.ninosfelicesysegueros.com/alimentacion-en-edad-escolar/>

d. Publicaciones en línea

Falla, R. (2015) *La investigación cualitativa y el enfrentamiento armado en Guatemala*. Ciencias Sociales y Humanidades. Recuperado de: <https://www.lamjol.info/index.php/ENCUENTRO/article/view/2121>

e. Informe con autoría de una organización gubernamental

Congreso de la República de Guatemala (2017) *Ley de Alimentación escolar decreto No. 16-2017*. Recuperado de: <https://www.congreso.gob.gt/consulta-legislativa/decreto-detalle/?id=13457>. Guatemala.

Ministerio de Educación (1965) *Acuerdo Ministerial de Tiendas Escolares* https://leyes.infile.com/index.php?id=182&id_publicacion=2453

Ministerio de Educación. (2007) *Acuerdo Ministerial 377-2007 Creación de DIGEPSA*. <https://www.mineduc.gob.gt/DIGebl/documents/leyes/377-2007.pdf>. Guatemala.

Ministerio de Educación, DIGEFOCE (2017) *Listado de Alimentos Saludables*. Recuperado:

http://www.mineduc.gob.gt/digefoce/documents/Listado_de_alimentos_saludables_Art_26.pdf. Guatemala.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2012) *Guía alimentaria para Guatemala*. Recuperado de: http://www.incap.paho.org/index.php/es/publicaciones/doc_view/276-guias-alimentarias.Guatemala.

Organización de las Naciones Unidas ONU. (2018) *El papel de la FAO en la nutrición*. Recuperado de: <http://www.fao.org/americas/publicaciones-audio-video/panorama/2018/es/>

UNICEF (2018) *Panorama de la seguridad Alimentaria y nutricional 2018*. Recuperado de: <https://www.unicef.org/lac/informe/panorama-de-la-seguridad-alimentaria-y-nutricional-2018>

ANEXO 1



Universidad de San Carlos de Guatemala
 Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media EFPEM
 Licenciatura en la Enseñanza del Idioma Español y la Literatura

“La importancia de la implementación de la ley de alimentación escolar para el mejor rendimiento de los alumnos en el sistema educativo”.

Guía de Observación

Objetivo: Identificar de qué manera se aplica la Ley de Alimentación Escolar en los centros educativos públicos de nivel primario de las aldeas de: Lo de Diéguez, Colonia Pavón, del Municipio de Fraijanes.

No.	Aspectos a Observar	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	Se prepara la refacción escolar dentro de las instalaciones de la escuela			
2.	La refacción escolar es preparada por los padres de familia.			
3.	Las personas encargadas de la preparación de los alimentos cumplen con normas de higiene.			
4.	La refacción escolar cuenta con las proporciones sugeridas por la olla alimentaria.			
5.	Existe un registro a la vista de menús para la elaboración de los alimentos.			
6.	Se involucran los docentes en algún momento de la refacción escolar (desde su elaboración hasta la entrega a los alumnos)			
7.	Los alumnos demuestran interés en la recepción de los alimentos.			
8.	La mayoría de alumnos de los establecimientos recibieron la refacción escolar.			
9.	Son supervisados los alumnos cuando se degustan los alimentos, con el objeto de conocer las expectativas de los alumnos hacia la refacción de ese día.			
10.	En el menú del día se integraron alimentos de la región.			

ANEXO 2



Universidad de San Carlos de Guatemala
 Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media EFPEM
 Licenciatura en la Enseñanza del Idioma Español y la Literatura

**“La importancia de la implementación de la ley de alimentación escolar para el mejor
 rendimiento de los alumnos en el sistema educativo”.**

Guía de Entrevista a Director de Centro Educativo Público

Objetivo: Describir las dificultades que enfrentan las OPF en la implementación de la Ley de Alimentación Escolar en los centros educativos públicos del nivel primario de las aldeas de: Lo de Diéguez, Colonia Pavón, del Municipio de Fraijanes

1. ¿Asisten los padres de familia a la escuela con el fin de ayudar a la preparación de alimentos cuando se les convoca?
 SI _____ NO _____ A VECES _____
 OBSERVACIONES _____
2. ¿Los padres de familia envían utensilios como plato y vaso limpios diariamente para que sus hijos reciban la refacción escolar?
 SI _____ NO _____ A VECES _____
 OBSERVACIONES _____
3. ¿En la organización de padres de familia -OPF- existe el trabajo en equipo?
 ¿Cómo funciona?
 SI _____ NO _____ A VECES _____
 OBSERVACIONES _____
4. ¿Los padres de familia y docentes incentivan a los alumnos para que reciban la Refacción escolar y esta sea ingerida?
 SI _____ NO _____ A VECES _____
 OBSERVACIONES _____
5. ¿La organización de padres de familia –OPF- promueve la participación activa de toda la comunidad educativa (padres, maestros) para crear una cultura alimentaria?
 SI _____ NO _____ A VECES _____

OBSERVACIONES _____

6. ¿Los padres de familia –OPF- y docentes promueven hábitos alimenticios en los estudiantes?

SI _____ NO _____ A VECES _____

OBSERVACIONES _____

7. ¿La Organización de padres de familia –OPF- vela por una alimentación escolar de calidad?

SI _____ NO _____ A VECES _____

OBSERVACIONES _____

8. ¿El centro educativo cuenta con una tienda? ¿Qué venden?

SI _____ NO _____ A VECES _____

OBSERVACIONES _____

9. ¿En qué fecha recibe el desembolso destinado al Programa de Alimentación Escolar?

10. ¿El Ministerio de Educación ha realizado gestiones necesarias para dotar al centro educativo con servicios como: energía eléctrica, agua potable y extracción de basura, mismos que facilitan el Programa de Alimentación Escolar?

SI _____ NO _____ A VECES _____

OBSERVACIONES _____

11. Según su apreciación ¿qué importancia le dan los estudiantes a la alimentación escolar? _____

12. ¿Qué importancia le dan los padres de familia a la alimentación escolar? _____

13. ¿Qué dificultades enfrentan las OPF en la implementación de la refacción escolar?

ANEXO 3



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media EFPEM
Licenciatura en la Enseñanza del Idioma Español y La Literatura

“La importancia de la implementación de la ley de alimentación escolar para el mejor rendimiento de los alumnos en el sistema educativo”.

Encuesta a Estudiantes de Primaria

Objetivo: Contribuir con los centros educativos públicos de nivel primario de las aldeas de: Lo de Diéguez, Colonia Pavón, del Municipio de Fraijanes a la mejor implementación de la ley de alimentación Escolar.

Lee detenidamente cada pregunta y realiza una marca en la respuesta que creas correcta.

1. ¿Reciben en la escuela refacción escolar?

SIEMPRE _____ A VECES _____ NUNCA _____

2 ¿Le gusta la refacción que se prepara en la escuela?

SIEMPRE _____ A VECES _____ NUNCA _____

3 ¿La refacción escolar incluye frutas y verduras?

SIEMPRE _____ A VECES _____ NUNCA _____

4 ¿Cuándo la refacción que dan en la escuela incluye leche, usted la recibe?

SIEMPRE _____ A VECES _____ NUNCA _____

5 ¿Su mamá participa preparando la refacción escolar en la escuela cuando se lo piden?

SIEMPRE _____ A VECES _____ NUNCA _____

6 ¿La refacción que se prepara en la escuela en algún momento le ha enfermado?

SIEMPRE _____ A VECES _____ NUNCA _____

7 ¿Desayuna en casa antes de venir a la escuela?

SIEMPRE _____ A VECES _____ NUNCA _____

8 ¿Trae refacción a la escuela preparada en casa?

SIEMPRE _____ A VECES _____ NUNCA _____

9 ¿Cree que es importante la refacción que dan en la escuela? ¿Por qué?

10 ¿Qué es lo que más le gusta de la refacción escolar?

11 ¿Qué es lo que menos le gusta de la refacción escolar?

ANEXO 4



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media EFPEM
Licenciatura en la Enseñanza del Idioma Español y La Literatura

“La importancia de la implementación de la ley de alimentación escolar para el mejor rendimiento de los alumnos en el sistema educativo”.

Encuesta a Docentes

Objetivo: Identificar de qué manera se aplica la Ley de Alimentación Escolar en los centros educativos públicos de nivel primario en las aldeas de: Lo de Diéguez, Colonia Pavón, del Municipio de Fraijanes

Atentamente sírvase responder la siguiente encuesta, con fines investigativos, de manera sincera.

1. ¿Asisten los padres de familia a la escuela con el fin de ayudar a la preparación de alimentos cuando se les convoca?
SI _____ NO _____ A VECES _____
OBSERVACIONES _____
2. ¿Los padres de familia envían utensilios como plato y vaso limpios diariamente para que sus hijos reciban la refacción escolar?
SI _____ NO _____ A VECES _____
OBSERVACIONES _____
3. ¿De qué manera participa usted en el programa de alimentación escolar dentro del centro educativo?
SI _____ NO _____ A VECES _____
OBSERVACIONES _____
4. ¿Promueve usted hábitos alimenticios a sus estudiantes, de qué manera?
SI _____ NO _____ A VECES _____

5. ¿La Organización de padres de familia –OPF- vela por una alimentación escolar de calidad?
SI _____ NO _____ A VECES _____
OBSERVACIONES _____
6. ¿El centro educativo cuenta con una tienda? ¿Qué venden?
SI _____ NO _____ A VECES _____

7. Según su apreciación ¿qué importancia le dan los estudiantes a la alimentación escolar? _____

8. ¿Qué importancia le dan los padres de familia a la alimentación escolar? _____

9. Conoce usted el contenido Acuerdo 16-2017 Ley de Alimentación Escolar, amplíe su respuesta.

10. Basándose en su experiencia docente, cree necesaria la aplicación de Alimentación escolar en los centros educativos públicos del nivel primario ¿por qué?

11. ¿Participa usted en el programa de alimentación escolar dentro del centro educativo?
SI _____ NO _____ A VECES _____
AMPLIAR
12. ¿El centro educativo cuenta con una tienda? ¿Qué venden?
SI _____ NO _____

13. Según su apreciación ¿qué importancia le dan los estudiantes a la alimentación escolar? _____

14. ¿Qué importancia le dan los padres de familia a la alimentación escolar? _____

15. ¿Conoce usted el contenido Acuerdo 16-2017 Ley de Alimentación Escolar?
Si ____ no ____ amplíe su respuesta. _____
16. Basándose en su experiencia docente, cree necesaria la Alimentación escolar en los centros educativos públicos del nivel primario ¿por qué?

ANEXO 5**GRUPO FOCAL****ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

No.	Ítems
1.	¿Cuánto tiene como OPF?
2.	¿Qué importancia tiene la alimentación escolar?
3.	¿Qué dificultades han encontrado en la implementación de la alimentación escolar?
4.	¿Qué importancia tiene para los estudiantes la refacción escolar?

Fotografías

Los padres de familia de las escuelas públicas son los encargados de la preparación de la refacción escolar, la Organización de Padres de Familia los que lideran la preparación de alimentos en dichos centros, teniendo siempre en cuenta que la Ley de Alimentación Escolar establece que la refacción escolar debe de ser nutritiva y variada, también debe de cumplir con las porciones sugeridas para una alimentación saludable.

Este estudio demuestra que en algunas ocasiones los padres de familia no tienen interés por ser partícipes en la preparación de los alimentos, mucho menos por integrar la OPF, en la escuela Miguel Ángel Asturias los padres de familia se organizaron de manera distinta, contratando a una persona para que sea ella quien cocine diariamente.

MADRES DE FAMILIA REPARTIENDO REFACCIÓN ESCOLAR. EORM NO. 803 PAVÓN



Fuente: Elaboración propia

MADRES DE FAMILIA REPARTIENDO REFACCIÓN ESCOLAR. EORM NO. 803 PAVÓN



Fuente: Elaboración Propia

Los niños reciben diariamente la alimentación escolar en los centros educativos públicos, la cual es bien recibida por ellos, los resultados de este estudio dieron a conocer que los niños atribuyen la importancia de la refacción escolar a que muchos de sus compañeros no desayunan en casa lo cual es sustituido este tiempo de comida con los alimentos que se les dan en la escuela.

Los integrantes de la OPF expresaron que en alguna ocasión se han encontrado con niños que no reciben la comida por apatía o porque los menús son muy monótonos y los niños se aburren de comer lo mismo cada cierto tiempo

ÁPENDICE



Guatemala

Ley de ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Decreto Número 16-2017
del Congreso de la República de Guatemala, promulgada el
diecinueve de octubre de dos mil diecisiete

Este material se ha reproducido con asistencia financiera del Programa Me Govern-Dole Food for Education del departamento de agricultura de los Estados Unidos (USDA) a través del Proyecto Inversión para el Desarrollo Educativo en el Altiplano (IDEA) implementado por Save the Children.



Save the Children

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 16-2017

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala estipula en su artículo 99 que el Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud y que las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional, condición fundamental para el logro del desarrollo integral de las personas y de la sociedad en su conjunto, por lo que se hace necesario mejorar las condiciones que permitan proporcional una infraestructura y una alimentación escolar saludable y adecuada a todos los estudiantes de nivel escolar de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que el derecho a la alimentación se formula por primera vez en la declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, en su artículo 25. De igual forma se hace énfasis en el artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Guatemala es parte de ambos Tratados, reconociendo la obligación de respetar, proteger y realizar progresivamente los derechos de ellos establecidos, incluido el derecho a una alimentación adecuada.

CONSIDERANDO:

Que la educación pública y la alimentación han sido establecidas como derechos humanos fundamentales que sustentan "el derecho a la vida, a la libertad y la seguridad de la persona", en la declaración Universal de los Derechos Humanos; y que los niños han sido reconocidos como sujetos privilegiados de estos derechos, de conformidad con los establecido en la Convención sobre los derechos del Niño enfocada al combate de las enfermedades y la malnutrición, en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del ambiente.

CONSIDERANDO:

Que la alimentación escolar debe ser regulada de manera integral, de tal forma que permita un monitoreo y una fiscalización adecuada de los programas de apoyo establecidos, sus beneficiarios, resultados y recursos que el Estado brinda a la niñez dentro del sistema educativo en marco de una gestión participativa y democrática, donde los beneficiarios y la comunidad en general se incorporan de manera activa y consistente al seguimiento, evaluación y control de la ejecución del Programa, como una expresión concreta del ejercicio de la auditoría social, en un clima de responsabilidad y compromiso.

para garantizar el mejoramiento permanente de la calidad del servicio alimentario, al disminuir los índices de desnutrición en la población escolar y la incorporación del componente pedagogía al Programa.

DECRETA:

La siguiente:

LEY DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objetivo: Garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos públicos y privados, con la finalidad que aprovechen su proceso de enseñanza, aprendizaje y la formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes durante el ciclo escolar, de acuerdo a la presente Ley y su reglamento. En el caso de los centros educativos privados no serán beneficiados del Programa de Alimentación Escolar, sin embargo, les serán aplicadas las normas contenidas en la presente ley.

Artículo 2. Objetivos específicos:

- a) Ejecutar acciones tendientes a mejorar el estado nutricional y desarrollo académico de los estudiantes que asisten a centros educativos públicos o privados.
- b) Promover hábitos alimentarios saludables en toda la población, iniciando en los estudiantes del nivel escolar, facilitando la educación pertinente, incluyendo a los padres de familia.
- c) Favorecer a los estudiantes que concurren a los establecimientos para que tengan la posibilidad de incorporar alimentos y bebidas nutritivamente adecuados, estableciendo que los mismos estén disponibles en las tiendas, cafeterías y comedores que se encuentren dentro de los centros educativos.

Artículo 3. Responsabilidades: La ejecución del Programa de Alimentación Escolar supone la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio del derecho de una alimentación saludable. El Estado tiene el deber de garantizar los derechos fundamentales y en el caso de la Alimentación Escolar, requiere el apoyo de los otros actores sociales que deben incidir responsablemente a participar y hacer posible esta garantía desde sus respectivos ámbitos, obligaciones y posibilidades.

El Ministerio de Educación y las demás entidades públicas y privadas involucradas, así como las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas y naturales, podrán contribuir en formar parte activa en el logro de la vigilancia efectiva de los derechos y las garantías de los niños y adolescentes.

Artículo 4. Alimentación Escolar. Corresponde al Estado:

- a. Garantizar permanente y oportunamente durante los días de clase, la transferencia de fondos destinados para la alimentación escolar.
- b. Respetar, realizar, proteger y promover que la población infantil y adolescente ejerza su derecho a la alimentación.
- c. Garantizar que en la escuela, el niño y el adolescente tengan el acceso oportuno a la cantidad de alimento que sea necesario para su desarrollo saludable, tomando en consideración que están expuestos a condiciones socioeconómicas y ambientales desfavorables.
- d. Informar, supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento del derecho a la alimentación, así como garantizar los mecanismos para su exigibilidad.
- e. Implementar políticas, estrategias, planes de acción y proyectos nacionales para mejorar la alimentación escolar.
- f. Fomentar la producción sostenible de alimentos sanos, inocuos y nutritivos, a través del fortalecimiento de capacidades de pequeños y medianos productores.
- g. Establecer programas específicos para apoyar a los niños con alguna capacidad diferente, que faciliten su integración a la sociedad y la buena asimilación de los alimentos.
- h. Promover la cooperación internacional en apoyo y fortalecimiento al cumplimiento del derecho a la alimentación de los niños.
- i. Contribuir y participar en la descentralización del país, optimizando la administración de los recursos destinados a la alimentación escolar.
- j. Promover procesos de autogestión que permitan a la comunidad educativa organizada, dar respuesta a los problemas que se detecten en la escuela, principalmente en lo relacionado a la alimentación escolar.
- k. Elevar el nivel de liderazgo y capacidad de gestión de las comunidades, para que con nuevos mecanismos de participación, desarrollen acciones en beneficio de los niños del centro educativo local.

El ejercicio del derecho humano a la educación pública con infraestructura y alimentación adecuadas por parte de la población infantil y adolescente, se asume como una Política de Estado con enfoque integral, dentro del marco de las políticas nacionales, sectoriales y regionales.

Artículo 5. Principios: La alimentación escolar se regirá bajo los principios siguientes:

- a) Pertinencia cultural, social, étnica y biológica: Corresponde al empleo de una alimentación saludable, nutritiva y adecuada comprendiendo el uso de alimentos variados, seguros que respeten la cultura, las tradiciones y los hábitos alimentarios de las diferentes comunidades, contribuyendo al crecimiento al desarrollo de los estudiantes para mejorar el rendimiento escolar, de conformidad con su etapa etaria y su estado de salud, inclusive de los que necesitan atención específica.
- b) Equidad de género: El Estado debe incorporar y velar por el cumplimiento de la igualdad de derechos entre los beneficiarios de la alimentación escolar.
- c) Enseñanza: Es la inclusión de la educación alimentaria y nutricional en el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyéndose en el currículum nacional base y abordando la alimentación, nutrición y desarrollo de prácticas saludables, desde la perspectiva

de la seguridad alimentaria y nutricional, tanto para estudiantes como para padres de familia.

d) **Inclusión:** El estado implementará las medidas apropiadas para garantizar que los niños afectados por la exclusión social, económica y cultural sean incluidos entre los grupos prioritarios para la alimentación escolar, con iguales derechos que los demás.

e) **No discriminación:** El estado respetará, protegerá y garantizará el derecho a una alimentación adecuada sin discriminación alguna y protegerá especialmente a la población infantil y adolescente en situación de mayor vulnerabilidad frente al ejercicio de su derecho a una alimentación adecuada. Cualquier distinción, exclusión o restricción impuesta por motivo de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otra condición que tenga como consecuencia u objetivo obstaculizar o restringir el ejercicio del menor de su derecho a la alimentación, será considerado un acto ilegal y estará sujeto a sanciones conforme lo dispone la ley.

f) **Participación:** La comunidad educativa cuenta con el derecho de participar en su cumplimiento a través del ejercicio de la auditoría social sobre las medidas adoptadas por el Estado para garantizar el suministro de alimentación escolar saludable, nutritiva, inocua y culturalmente aceptable.

g) **Rendición de cuentas y transparencia:** El Estado garantizará que las intervenciones en alimentación escolar estén basadas en información y métodos objetivos. Se deberá contar con mecanismos de monitoreo y evaluación permanente, fomentando la transparencia en la acción pública y la auditoría social, tomando en cuenta las necesidades reales de los niños, familiar y comunidades. La ejecución de los fondos estará sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas.

h) **Promoción de la agricultura familiar:** El apoyo a la agricultura familiar en la adquisición de los productos necesarios para la implementación de la alimentación escolar a través del fortalecimiento de acciones tendientes a mejorar la producción agropecuaria, pesquera y acuícola que permita proveer al Programa de Alimentación Escolar los productos locales para la preparación de la alimentación escolar. Desde el ámbito escolar, se coordinará y promoverá la implementación de Huertos Escolares Pedagógicos como herramienta de aprendizaje y con la posibilidad de complementar la alimentación escolar.

i) **El derecho a la alimentación como derecho humano:** El derecho a la alimentación escolar está enfocado a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional escolar está enfocada a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los estudiantes de forma equitativa, con acceso de forma igualitaria, respetando las diferencias biológicas entre edades y condiciones de salud de los estudiantes que necesitan de atención específica y aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Artículo 6. Definiciones. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

a) **Acceso a alimentos:** Es la capacidad de una persona, familia o comunidad para poder adquirir, en todo tiempo y en cantidades suficientes los alimentos necesarios

para una vida activa y saludable, con pertinencia cultural, social, étnica y biológica. Esta puede ser económica o física.

b) **Alimentación adecuada:** Es el consumo de alimentos nutritivos e inocuos culturalmente aceptables, en la cantidad y calidad suficientes para lograr un equilibrio energético y el aporte suficiente de macro y micronutrientes, para llevar una vida saludable y activa. La alimentación debe satisfacer las necesidades de dieta teniendo en cuenta la edad, condición de vida, salud y otros parámetros socio-económicos, biológicos, étnicos y culturales.

c) **Alimentación Escolar:** Es la porción de alimento nutritivo, saludable, inocuo, cultural, étnico, social y biológicamente aceptable que los estudiantes reciben puntualmente en los centros educativos, durante el periodo lectivo. Dichos alimentos complementan la alimentación del hogar y contribuyen a satisfacer su dieta diaria.

d) **Alimentación saludable:** es una alimentación variada y balanceada que aporta energía y todos los nutrientes esenciales que cada persona necesita para mantenerse sana, permitiéndole tener una mejor calidad de vida en todas las edades.

e) **Alimentos inocuos:** Es todo alimento apto para el consumo humano según las reglamentaciones técnicas nacionales e internacionales vigentes, que garantice en su buena condición biológica, química o física para su consumo.

f) **Ambiente alimentario:** Son los alimentos y bebidas que se encuentran disponibles dentro del recinto escolar, proporcionados en los centros educativos o que pueden ser adquiridos por los estudiantes en tiendas, cafeterías, máquinas distribuidos u otros medios disponibles en el recinto escolar.

g) **Derecho a la alimentación:** Es el derecho humano, sea en forma individual o colectiva, de tener acceso en todo momento a alimentos adecuados, inocuos y nutritivos con pertinencia cultural, social, étnica y biológica, de manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales, mantener una vida sana y lograr un desarrollo integral. Este derecho humano comprende la accesibilidad, disponibilidad, uso y estabilidad en el suministro de alimentos adecuados.

h) **Derecho a la alimentación y nutrición escolar:** Es el acceso de todo niño a tener de manera regular, permanente, puntual y libre, una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que correspondida a las tradiciones culturales de los estudiantes, dentro de los centros educativos públicos.

i) **Educación alimentaria y nutricional:** Metodología diseñada y aplicada para sensibilizar a la población en general en materia de alimentación escolar, facilitando la adopción y mantenimiento de conductas nutricionales sanas que conlleven a la salud y el bienestar.

j) **Educación física:** Es el proceso pedagógico que desarrolla capacidades físicas, habilidades motoras, forma hábitos higiénicos y posturales, valores morales, sociales y transmite conocimientos.

k) **Escuela saludable:** Es el centro educativo que contribuye al desarrollo de competencias básicas para la vida, favoreciendo el bienestar biológico, intelectual, emocional y social de los escolares, por medio de acciones integrales, de

promoción de la salud de la comunidad educativa y su entorno, propiciando el desarrollo humano y sostenible.

Artículo 7. Educación alimentaria y nutricional: El Ministerio de Educación, en coordinación con las autoridades educativas de los centros escolares públicos y privados, promoverán la enseñanza de la alimentación y nutrición en las escuelas infantiles y centros educativos, transmitiendo a los estudiantes y a los padres de familia conocimientos adecuados para que éstos alcancen la capacidad de elegir correctamente los alimentos, así como las cantidades más adecuadas que les permitan componer una alimentación sana y equilibrada y ejercer el autocontrol en su alimentación.

TÍTULO II

ALIMENTACIÓN ESCOLAR

CAPÍTULO I

INSTITUCIONALIDAD

Artículo 8. Ente rector: El Ministerio de Educación será el ente rector del Programa de Alimentación Escolar y podrá trabajar en coordinación con otros Ministerios y entidades en temáticas de competencia específica. Le compete la regulación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas al Programa de Alimentación Escolar. Podrá suscribir los convenios necesarios con otras instituciones y con los actores involucrados en las temáticas para la implementación de la presente Ley. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tendrán competencias específicas establecidas por esta Ley.

Artículo 9. Funciones y responsabilidades del Ministerio de Educación: Además de las establecidas en la Ley del Organismo Ejecutivo, le corresponde al Ministerio de Educación las siguientes funciones:

- a) Coordinar las diversas actividades y actores involucrados en las diferentes etapas de la implementación de la presente Ley, para la realización del derecho a la alimentación y nutrición escolar en el plano nacional, departamental y municipal.
- b) Formular, aplicar y revisar las políticas nacionales en materia de derecho a la alimentación y nutrición escolar.
- c) Promover el conocimiento del derecho a la alimentación y nutrición escolar por medio de programas de formación e información dirigidos a las autoridades públicas y a la sociedad.
- d) Determinar los indicadores adecuados para medir el progreso de la aplicación de esta Ley y su reglamento. Los indicadores establecidos deben ser específicos, comprobables y limitados en el tiempo.
- e) Reunir la información en materia de la realización del derecho a la alimentación y nutrición escolar y asegurar que sea compartida y difundida entre los actores

pertinentes, en el formato correcto y con el contenido adecuado para una diversidad de beneficiarios.

- f) Presentar sugerencias que permitan armonizar las políticas sectoriales pertinentes para el ejercicio del derecho a la alimentación y nutrición escolar, así como recomendaciones que permitan impulsar los cambios requeridos en base a los datos obtenidos en el proceso de vigilancia técnica y de los derechos humanos.
- g) Establecer las prioridades y coordinar la asignación de recursos.
- h) Presentar informes a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología; Seguridad Alimentaria; Agricultura, Ganadería y Pesca y al Frente Parlamentario contra el Hambre del Congreso de la República, sobre el estado de aplicación de la presente Ley y su reglamento, así como las observaciones finales de los órganos de vigilancia de los tratados internacionales que han evaluado la actividad del país en materia del derecho a la alimentación y nutrición escolar.
- i) Garantizar la inclusión de la educación alimentaria y nutricional en el proceso de enseñanza y aprendizaje, incluyéndolo en el currículum nacional base. Esta educación debe extenderse a los docentes y a las familias y deberá de ir acompañado del material didáctico correspondiente.
- j) Promover la integración y participación de la comunidad y los padres de familia de los niños matriculados en todas las acciones de la alimentación escolar.
- k) Regular la promoción dentro de los centros educativos de una cultura alimentaria y nutricional que valore los conocimientos tradicionales, autóctonos y locales.
- l) Asimismo, fomentará la alimentación saludable y la mejora de los hábitos alimenticios de los estudiantes.
- m) Incluir en la literatura de las bibliotecas físicas y virtuales, información en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Todas las demás acciones en el ámbito de la presente Ley, que sean necesarias para una implementación adecuada de la alimentación y nutrición escolar

CAPÍTULO II

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Artículo 10. Programa de Alimentación Escolar: El Programa de Alimentación Escolar tiene por objeto contribuir al crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes en edad escolar, enfocándose en el aprendizaje, el rendimiento escolar y la formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes, por medio de acciones de educación alimentaria y nutricional y de la entrega de raciones y productos que cubran las necesidades nutricionales de los estudiantes durante el periodo escolar.

El Ministerio de Educación, como ente rector, designará a la Dirección que se encargará de la implementación, ejecución, evaluación y seguimiento del Programa de Alimentación Escolar.

Artículo 11. Responsabilidad de las Direcciones Departamentales de Educación: Las Direcciones Departamentales de Educación serán responsables de asignar y dotar de los

recursos para la alimentación escolar de acuerdo a los normativas de organización de padres de familia vigentes.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Artículo 12. Competencia: El Ministerio de Educación, a través de las Direcciones Departamentales de Educación, será responsable de coordinar y realzar las gestiones necesarias para la capacitación, constitución, actualización, legalización y registro de las Organizaciones de Padres de Familia de niños matriculados en su jurisdicción, de conformidad con esta Ley y su reglamento y demás normativa aplicable, atendiendo las siguientes competencias:

- a) Emitir, autorizar y trasladar la información necesaria hacia las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera de las Direcciones Departamentales de Educación, para la programación financiera, la programación de los entes receptores de trasferencia corrientes y que con los mecanismos de ejecución presupuestaria establecidos se realicen las operaciones presupuestarias, contables y financieras pertinentes.
- b) Facilitar la promoción de la alimentación saludable y la gestión para la infraestructura adecuada, tanto del centro educativo como de la comunidad en la que se sitúa.

Artículo 13. Organizaciones de Padres de Familia: Para los efectos de la presente Ley se reconocen las Organizaciones de Padres de Familia –OPF– creadas o reconocidas por el Ministerio de Educación. Por consiguiente, bastará únicamente la referida inscripción para el reconocimiento de su personalidad jurídica, a efecto que puedan ejercer sus funciones de manera inmediata.

Artículo 14. Participación de las Organizaciones de Padres de Familia: Las Organizaciones de Padres de Familia deberán participar en las actividades de educación alimentaria y nutricional promovidas por el Ministerio de Educación, siendo las siguientes:

- a) Representar a los padres de familia del centro educativo o jurisdicción al que pertenece.
- b) Identificar las necesidades prioritarias de su comunidad educativa, referente al Programa de Alimentación Escolar.
- c) Colaborar en el campo de su competencia en el desarrollo de los planes y políticas nacionales de educación.
- d) Apoyar en la ejecución de los fondos del Programa de Alimentación Escolar que les sean transferidos por la Dirección Departamental de Educación de su jurisdicción, en el establecimiento que se trate.
- e) Favorecer la cultura de gestión, transparencia y auditoría social, a través de la correcta ejecución y rendición de cuentas de los fondos públicos asignados.
- f) Fortalecer la participación democrática de todos los sectores dentro del sistema educativo nacional.

- g) Participar en las actividades de educación alimentaria y nutricional promovidas por el Ministerio de Educación.
- h) Valor por una alimentación escolar de calidad.

CAPÍTULO IV

COMPRAS LOCALES

Artículo 15. Compras locales: La adquisición de los insumos para el Programa de Alimentación Escolar deberá corresponder a los menús establecidos y deberá realizarse de conformidad con los principios de esta Ley. De ser posible la adquisición de los insumos, deberá realizarse en la misma jurisdicción territorial en la que se encuentre el centro educativo que corresponda, priorizando la compra a proveedores que practiquen la agricultura familiar de la localidad en la que se encuentre el centro educativo.

Del total de los recursos financieros asignados a cada centro educativo debe destinarse como mínimo el cincuenta por ciento (50%) para compras de productos que provengan de la agricultura familiar, siempre y cuando exista la oferta necesaria en el mercado local.

Transcurrido cinco años, los recursos financieros asignados a cada centro educativo debe aumentar al setenta por ciento (70%) para compras de productos que provengan de la agricultura familiar, siempre y cuando exista la oferta necesaria en el mercado local y se garantice la calidad del producto.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación deberá proporcionar al Ministerio de Educación, el registro de las personas debidamente acreditadas en el Programa de Agricultura Familiar o cualquier otro programa establecido con una finalidad similar.

Artículo 16: Formalidad de los proveedores: Todos las compras que realicen las Organizaciones de Padres de Familia deberán ser respaldadas mediante la factura extendida por el proveedor, que deberá cumplir con los requisitos de la Superintendencia de Administración Tributaria.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Ministerio de Educación compartirán a la Superintendencia de Administración Tributaria, el listado de proveedores acreditados en el Programa de Agricultura Familiar, con el propósito de facilitar la inscripción como contribuyente de los mismos y quedar tributariamente registrados ante la entidad recaudadora. Será responsabilidad de la OPF velar porque las compras sean realizadas como lo dicta este artículo.

Artículo 17. Promoción de la agricultura familiar. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en coordinación con el Ministerio de Educación, diseñarán, implementará y ejecutarán programas según sus competencias legalmente establecidas, de fortalecimiento de capacidades, de asistencia técnica y que proporcionen insumos a los productores locales enfocados hacia la alimentación escolar. Dichos programas no serán discriminatorios en ningún sentido.

CAPÍTULO V FISCALIZACIÓN Y REGISTRO

Artículo 18. Fiscalización: La administración de la ejecución de los recursos financieros es competencia del ente rector, y la fiscalización de dicha ejecución es responsabilidad de la Contraloría General de Cuentas como entidad competente en la fiscalización de ejecución de recursos públicos, mediante auditorías e inspecciones u análisis de los procesos que originen la respectiva rendición de cuentas, sin menoscabo de la auditoría interna del Ministerio de Educación, la auditoría social y otros externos.

Artículo 19. Registro de beneficiarios: El Ministerio de Educación, a través de la Dirección Correspondiente, establecerá el registro de beneficiarios por medio del sistema de asignación de código personal del estudiante.

El registro deberá contar con los mecanismos automatizados e informáticos para cumplir con sus funciones y deberá contar con un sistema capaz de separar los beneficiarios por centro educativo, por zona geográfica y otras categorías que sean necesarias.

Artículo 20. Sistema de Información y Evaluación de Alimentación Escolar: Se crea el Sistema Nacional de Información y Evaluación de Alimentación Escolar a cargo del Ministerio de Educación como ente rector, el cual constituirá una herramienta de monitoreo que permita suministrar información y hacer el análisis periódico de la situación nutricional de la población escolar del país en coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Sistema Nacional de Salud. Los datos e información del sistema serán considerados información pública y de libre acceso, debiendo ser difundida permanentemente y periódicamente, salvo las restricciones de ley, de acuerdo a su reglamento correspondiente.

CAPÍTULO VI CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS

Artículo 21. Centros educativos privados: A los centros educativos privados autorizados por el Ministerio de Educación, no les aplicará las disposiciones relativas al desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, ni será objeto de recibir subvención alguna por parte del Estado. Sin embargo, están sujetos a las disposiciones contenidas en esta Ley, y deberán implementar, evaluar y revisar las medidas y acciones desarrolladas para garantizar una alimentación escolar saludable, promocionando hábitos alimenticios saludables en los ambientes educativos. Se excluyen de este artículo los centros educativos privados gratuitos, los cuales gozarán del Programa de Alimentación Escolar de igual forma que los centros educativos públicos.

Artículo 22. Atribuciones del Ministerio de Educación: El Ministerio de Educación supervisará el cumplimiento de la normativa aplicable por parte de los centros educativos privados. En el caso de incumplimiento podrá aplicar las sanciones establecidas en la presente ley.

TÍTULO III ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Artículo 23. Restricción: El Ministerio de Educación supervisará que exista disponibilidad, entre otros, de alimentos saludables en los centros educativos públicos y privados de educación preprimaria y primaria.

Artículo 24. Inocuidad de los alimentos: El Ministerio de Educación promoverá, en coordinación con el Ministerio de Salud Público y Asistencia Social, y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la implementación de buenas prácticas de higiene y sanidad en el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en los centros educativos del país.

Artículo 25. Centros de salud y jornadas de salud: El Ministerio de Educación, con el apoyo a la cooperación nacional e internacional, coordinará con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social habilitar programas de salud y nutrición escolar, con la finalidad de fomentar la salud y el bienestar de los estudiantes de nivel escolar y realizar funciones de vigilancia, prevención y reducción de problemas nutricionales de los escolares.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social incluirá aspectos que beneficien la prevención de enfermedades que puedan afectar la calidad de vida de los escolares.

Artículo 26. Contenido de la alimentación escolar: La alimentación saludable implementada a través de la alimentación escolar en los centros educativos públicos del país, tiene por finalidad promover la salud de los estudiantes, brindandoles el consumo de nutrientes a través de alimentos con fuentes de vitaminas, proteínas, carbohidratos, minerales y grasas necesarios para el desarrollo físico e intelectual de los niños y adolescentes en año escolar.

El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, elaborará anualmente con nutricionistas, un listado de alimentos saludables con los cuales procederán a implementar menús con preferencia cultural y local, en el cual se prioricen alimentos de origen agrícola, pecuario, forestal, vacuno, acuícolas e hidrobiológicos necesarios en las diferentes etapas de la niñez y adolescencia.

Esta información estará visible en los centros educativos y en todos los idiomas nacionales del país, tal como lo estipula el decreto Número 19-2003 del Congreso de la República.

Artículo 27. Alimentos comercializados en centros educativos escolares: Las tiendas, kioskos, cafeterías, comedores y otros puntos de comercialización de alimentos que se encuentren dentro de los centros educativos públicos y privados, de educación preprimaria y primaria tendrán a disposición, dentro de otros alimentos y bebidas de los contenidos en el listado de alimentos saludables establecido de conformidad con la presente Ley y su reglamento.

TÍTULO IV MECANISMOS DE APOYO Y FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

CAPÍTULO I INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS BÁSICOS EN APOYO A LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Artículo 28. Infraestructura para la alimentación escolar: El Ministerio de Educación gestionará con las municipalidades del país los requerimientos de infraestructura de apoyo a la alimentación escolar, quienes utilizarán fondos propios así como de las transferencias que el Ministerio de Finanzas Públicas les realiza producto del situado constitucional, IVA-Paz, Fonpetrol y de los Consejos de Desarrollo Departamental, para el financiamiento correspondiente.

Asimismo, gestionará con otros Ministerios, la infraestructura necesaria para el Programa de Alimentación Escolar.

Artículo 29. Equipamiento para la alimentación escolar: El Ministerio de Educación debe proporcionar el equipo necesario para suministrar la alimentación escolar, utilizando recursos propios y gestionando recursos de otras instituciones del Estado, cooperantes nacionales e internacionales.

Artículo 30. Servicios públicos para la alimentación escolar: El Ministerio de Educación gestionará los servicios públicos relacionados con el suministro de energía eléctrica, internet, extracción de basura y otros que requieren los centros educativos mismos que faciliten el Programa de Alimentación Escolar. Respecto al servicio de agua potable, lo gestionará ante las instancias correspondientes a nivel municipal y comunitario, quien suministrará el servicio con la cantidad y calidad adecuadas para el consumo humano, sin costo alguno.

CAPÍTULO II MECANISMOS PARA LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Artículo 31. Comisión interinstitucional de Alimentación Escolar: Se crea la Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar, cuya función será el análisis y estudios actuariales del programa y su funcionamiento, para elaborar y proponer las previsiones presupuestarias. El monto considerado por alumno será sujeto a la revisión cada dos años, a partir de la vigencia de la presente Ley. Los niveles del sistema educativo a los que se refiere esta Ley son preprimaria y primaria.

La comisión interinstitucional de alimentación escolar se integra de la siguiente manera:

- a) Un representante del Ministerio de Educación, quien la coordina;
- b) Un representante del Ministerio de Finanzas Públicas;
- c) Un representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;

- d) Un representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- e) Un representante de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia; y,
- f) Un representante de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Artículo 32. Informes de la Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar: La Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar deberá realizar evaluaciones anuales del Programa de Alimentación Escolar, tomando en consideración, la matrícula inicial y final de los niveles de educación preprimaria y primaria, indicadores de permanencia estudiantil, peso y talla, ejecución presupuestaria, precios actuales de los insumos, incluyendo la devaluación e inflación reportadas por las instituciones correspondientes.

Deberá enviar informes a la Presidencia de la República y a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología; Seguridad Alimentaria; Agricultura, Ganadería y Pesca; y Finanzas Pública y Moneda del Congreso de la República.

CAPÍTULO IV REGIMEN FINANCIERO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Artículo 33. Asignación presupuestaria. Para la aplicación y ejecución de esta Ley, el Ministerio de Finanzas Públicas, en la elaboración del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación, en cada periodo fiscal, deberá asignar un rubro específico de como mínima cuatro Quetzales diarios (Q.4.00) por beneficiario.

Se entenderá por beneficiario los alumnos que se encuentran inscritos en el ciclo escolar correspondiente.

Artículo 34. Régimen Financiero: El Programa de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación para su funcionamiento, se financiará de la siguiente manera:

- a) Los recursos provenientes de la aplicación de la tarifa única del Impuesto al Valor Agregado destinado para la Paz -IVA-Paz- integrado de la siguiente forma: Cero punto cinco porcentual (0,5%) de lo destinado anualmente para los Fondos para la Paz; y b) cero punto ocho porcentual (0,8%) de lo destinado anualmente en el financiamiento de gastos sociales para el programa de alimentación escolar. Cudquier otro ingreso ordinario o extraordinario que se asigne expresamente para el Programa de Alimentación Escolar.
- b)

Artículo 35. Operativización: El Ministerio de Educación, a través de las direcciones departamentales, debe incluir en sus planes operativos y su presupuesto de ingreso y egresos anuales, las asignaciones necesarias para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

Artículo 36. Destino de los recursos: Los recursos asignados para el Programa de Alimentación Escolar solamente podrán ser utilizados para la compra de alimentos e insumos.

Artículo 37. Cuotas financieras: El Ministerio de Finanzas Públicas debe garantizar en los primeros diez (10) días hábiles del año que corresponda, la disponibilidad financiera respectiva al primer desembolso del Programa de Alimentación Escolar, así como la asignación financiera que sea necesaria para atender los siguientes desembolsos.

TÍTULO V INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 38. Sanción a directores: Los directores de los establecimientos educativos quedan obligados a constituir la Organización de Padres de Familia –OPF- de su respectivo establecimiento, y en forma conjunta hacer el buen uso de los recursos destinados para la alimentación escolar.

Los directores que dieran mal uso a los recursos destinados para la alimentación escolar, serán sancionados con el cien por ciento del monto mal utilizado, mismo que deberá ser pagado en el modo que determine el Ministerio de Educación.

Artículo 39. Infracciones: Se considera infracción toda acción u omisión de los servidores públicos y demás personas responsables en el marco de la alimentación escolar, que contravengan o infrinjan la presente Ley y su reglamento. Las infracciones realizadas por funcionarios, ameritarán que se deduzcan responsabilidades administrativas, civiles y penales.

TÍTULO VI REFORMAS A OTRAS LEYES

Artículo 40: Se reforma la literal d) del artículo 1 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República. Ley de Contrataciones del Estado, el cual queda así:

"d) Las Organizaciones No Gubernamentales y cualquier entidad sin fin de lucro, que reciba, administre o ejecute fondos públicos. Se exceptúan las Organizaciones de Padres de Familia – OPF-."

Artículo 41: Se reforma el segundo párrafo del artículo 81 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República. Ley de Contrataciones del Estado, el cual queda así:

"El funcionario o empleado público que fraccesiones en cualquier forma la negociación, con el objeto de evadir la práctica de la cotización y licitación, será sancionado con una multa equivalente al dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total de la negociación, se haya o no suscrito el contrato. Se exceptúa de esta disposición a las unidades ejecutorias del Ministerio de Educación que ejecuten recursos relacionados con el Programa de Alimentación Escolar"

Artículo 42: Se reforma el numeral 3) y el párrafo subsiguiente y literales d), b) y c) del artículo 10 del Decreto Número 27-92 del Congreso de la República. Ley del Impuesto al Valor Agregado –IVA- el cual queda así:

"3) Cero punto cinco porcentual (0,5%) para los Fondos para la PAZ, mientras existan. Cuando los fondos para la paz dejen de existir, dicha recaudación pasará al fondo común.

De la recaudación resultante de la tarifa única aplicada, el monto correspondiente a dos puntos porcentuales (2%) se destinará específicamente al financiamiento de gastos sociales en programas y proyectos de alimentación escolar, de seguridad alimentaria a la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema, de educación primaria y técnica, como de seguridad ciudadana, en la forma siguiente:

- a) Cero punto dos porcentual (0,2%), específicamente para programas y proyectos para seguridad alimentaria (no incluye alimentación escolar);
- b) Cero punto cinco porcentual (0,5%), específicamente para los programas y proyectos de educación primaria y técnica;
- c) Cero punto cinco porcentual (0,5%), específicamente para los programas y proyectos de seguridad ciudadana y de los derechos humanos; y,
- d) Cero punto ocho porcentual (0,8%), específicamente del Programa de Alimentación Escolar en el Ministerio de Educación."

TÍTULO VII DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Artículo 43. Reglamento: El Ministerio de Educación desarrollará sus funciones como ente rector en el reglamento que deberá emitirse para el efecto, en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la vigencia de la presente Ley.

Artículo 44. Implementación de la Alimentación Escolar: El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación elaborará con nutricionistas certificados dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días luego de la entrada en vigencia de esta Ley, un listado de alimentos saludables con los cuales procederán a implementar un menú tal y como lo establece la presente Ley.

Artículo 45. Derogatoria: Se deroga el Decreto Número 13-71 del Congreso de la República y cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Ley.

Artículo 46. Implementación transitoria de la asignación presupuestaria: Para la implementación del contenido del artículo 33 de la presente Ley, para el año 2018 deberá asignarse un rubro específico concerniente en un mínimo de tres Quetzales diarios (Q. 3.00) por beneficiario. A partir del año 2019 se deberá cumplir con asignar un rubro específico concerniente en un mínimo de cuatro Quetzales diarios (Q. 4.00) por beneficiario.

Artículo 47. Vigencia: El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.


OSCAR STUARDO CHINCHILLA GUZMÁN
PRESIDENTE


JOSÉ RODRIGO VALLADARES GUILLEN
SECRETARIO


JAIME OCTAVIO AUGUSTO VILLERO VASQUEZ
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL, Guatemala, dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete.



PUBLICARSE Y CUMPLARSE
MORALES CABRERA



Dr. Oscar A. López Riquelme
Ministro de Educación

Carlos Andrés Morales Palenzuela
Ministro de Educación

(E 912-20) 7-19-ombire